

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 hrs. diecisiete horas, del día miércoles 20 veinte, de Enero del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 20 veinte. - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. (Más tarde se integra a la Sesión la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez.) **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado certificado

el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria No. 20 veinte, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Informe al Pleno del Ayuntamiento respecto al estado actual que guarda el Organismo de Agua Potable SAPAZA, así como el plan de trabajo que desarrollará en el presente año 2021 dos mil veintiuno, por parte del Director General Licenciado Juan Manuel Figueroa Barajas. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para la autorización de firma de Convenios de incorporación voluntaria al régimen obligatorio de las modalidades 38 treinta y ocho y 42 cuarenta y dos, del Seguro Social de los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas de la Federación, Entidades Federales y Municipios. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que pretende la abrogación del Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer zapotlense del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su actualización acorde a la necesidad y circunstancias del Municipio. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. - - - - -

SEXTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Administración Pública, en la que solicita que se emita declaratoria de bienes de dominio del Poder Público al Mercado "Paulino Navarro", de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. - - - - -

SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la celebración del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, para brindar los servicios de registro civil a los niños nacidos y familias que se encuentren dentro de la población penitenciaria relacionados al CEINJURE (Centro Integral de Justicia Regional con sede en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco). Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

OCTAVO.- Dictamen que eleva al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud de aceptación de donación y alta en el inventario del Patrimonio Municipal de 22 veintidós bienes muebles, donados al Centro Cultural José Clemente Orozco y un alta de un bien mueble para utilizarse en la Oficina de la Unidad de Transparencia. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

NOVENO.- Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud para aprobar la recepción y alta en el inventario del Patrimonio Municipal, de dos camiones proporcionados en comodato por el Gobierno del Estado de Jalisco, al Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

DÉCIMO.- Iniciativa de Decreto que condona hasta el 100% del pago de los derechos y/o productos por Actas de defunción, actas de nacimiento, actas de matrimonio, así como de inhumaciones, reinhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás supuestos relacionados con la disposición final de los restos humanos derivados de la pandemia conocida como Covid-19, para dar un trato digno, ágil y salubre a los cadáveres vinculados a esta pandemia, como medida para dar facilidades a las familias que así lo requieran. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez.- - - - -

UNDÉCIMO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la Acción Urbanística denominada “Residencial La Nogalera”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

DUODÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para poner empedrado zampeado en la calle Azucena de la Colonia San José, en Ciudad Guzmán, Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone turnar a la Comisión Edilicia Permanente de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, el análisis de la creación de la Campaña “Recolección/acopio de residuos y basura electrónica, para el adecuado proceso de disposición final. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita la aprobación del Pleno, para que en la próxima Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento, comparezca el Coordinador General de Servicios Municipales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a rendir informa respecto a la renovación del Alumbrado Público, así como la exhibición de certificaciones de las luminarias que se están instalando, la disposición final de lámparas retiradas y reporte de soporte a fallas y quejas de ciudadanos. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la creación de una Partida Presupuestal denominada “Fondo Municipal para Emergencias y Contingencias”. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo que turna a la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, a fin de realizar el análisis y

dictaminación para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, se declare como Área Natural Protegida, los Parques denominados “Las Peñas” y “Los Ocotillos”, bajo la modalidad de Parques Ecológicos Municipales, el primero de ellos con una extensión de 86 ha ochenta y seis hectáreas, y el segundo 08 ha ocho hectáreas. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. -----

DÉCIMO SÉPTIMO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a Comisiones, la propuesta de reformas al “Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. -----

DÉCIMO OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la nominación “J. Jesús Guerrero Zúñiga”, al Edificio de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. -----

DÉCIMO NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone se autorice Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con las Empresas IECISA México, S.A. de C.V. para que se realice la recepción y trámites para la emisión de pasaportes en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. -----

VIGÉSIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración del Contrato de Colaboración para la ejecución y la operación del Centro para la Cultura y las Artes “José Rolón”, con la Secretaría de Administración y la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. -----

VIGÉSIMO PRIMERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración del Convenio

General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Asuntos varios. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, está a su consideración el orden del día, por si alguien desea agendar un asunto vario.... **“A”**: Exhorto

al Secretario General. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidora María Luis Juan Morales:**

Gracias Secretario. Quisiera retirar de la orden del día el punto No. 18 dieciocho, ya que falta alguna información para complementar la Iniciativa y prefiero bajarlo en esta ocasión.

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor Alejandro, muchas gracias Regidora Mary. Señores Regidores si tienen a bien aprobar el orden del día, con lo antes expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Informe al Pleno del Ayuntamiento respecto al estado actual que guarda el Organismo de Agua Potable SAPAZA, así como el plan de trabajo que desarrollará en el presente año 2021 dos mil veintiuno, por parte del Director General Licenciado Juan Manuel Figueroa Barajas. **Se lleva a cabo dicha presentación, la cual se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.** - - - - -

C. Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. Licenciado Juan Manuel; te agradezco el hecho de que se venga por primera y hasta ahorita única ocasión a rendir un informe, el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, porque son datos que nosotros no conocíamos, son

cifras que no conocíamos y yo te soy honesto en el sentido de que, hay muchas cosas que han aportado como Organismo Operador hacia la ciudadanía y que la desconocíamos por completo. Yo, a diferencia de lo que tú decías, si estoy a favor de la sustentabilidad, a pesar de que ya tenía pagado todo el año 2020 dos mil veinte, ya tengo el medidor para hacer primero conciencia con la familia y segundo con la ciudadanía que tengo de vecinos en mi Colonia. El Regidor Alberto, me hizo favor de acompañarme en una reunión que tuvimos, por la forma en la que se estaban llevando a cabo la colocación de los medidores, que no era propiamente ni la más amable, ni la más correcta, y fue que yo decidí ponerlo. Sí he tenido, ahora sí que beneficios en cuanto a que se redujo el consumo frente al gasto. Pero también surgen algunas dudas Juan Manuel que yo sí quisiera preguntarte y antes y antes te reitero el agradecimiento de que vengas, para nosotros entonces con claridad, si es que vamos a publicar algo al respecto lo podemos hacer con conocimiento de causa. Hay un sistema de cobro opaco, qué el recibo no me dice qué me está cobrando, hay una serie de claves, que cuando yo fui a preguntar, que me llegó mi recibo, me dijeron: que el aparato así nos lo arroja o es el sistema de medición o no sabemos en qué consiste esta clave, pero te voy a hacer un descuento. Entonces, eso es lo que yo te invitaría a que se revisara, si es que todavía no se hace, porque cuando te llega el recibo, hay cifras, hay datos que no sabes leer. Primero, no somos los expertos, pero sí viene una cantidad que es la que nosotros tenemos que ir a liquidar y no hay claridad en eso, es más, el propio personaje que te cobra ahí en el Organismo, te dice que no sabe qué es lo que se está cobrando. Entonces, nada más hacer esa recomendación y sería bueno que nos

invitaran en el análisis de lo que será el Reglamento al que te refieres Juan Manuel, para ver de qué manera podemos colaborar con la poca o no experiencia que tenemos sobre el tema, pero reiterarte el agradecimiento, es cuanto Secretario.

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Gracias Secretario. También quiero empezar con un agradecimiento y un reconocimiento Licenciado por esta comparecencia. Yo había solicitado la comparecencia un mes atrás, desafortunadamente mis compañeros Regidores no lo consideraron oportuno en ese momento, pero celebro que al final se haya decidido en este Pleno que lo convoquemos y que venga y nos presente algo como lo que nos presentó. Al igual que mi compañero Noé y que supongo que todos mis compañeros Regidores, yo también estoy en favor de la micro medición, eso quiero que quede muy claro, hay mucha constancia y hay mucha evidencia de que estoy en favor de la micro medición. En lo que no estoy de acuerdo, es en el abuso, el abuso económico que se ha venido haciendo y que por cierto, en su propia comparecencia, reconoció de manera implícita, en un montón de casos, en un montón de situaciones que afortunadamente para el pueblo de Zapotlán, veo que están tomando un curso más positivo, reduciendo el impacto económico que este servicio le causaba a los usuarios. Eso lo celebro, lo felicito, ojalá de verdad que tenga Usted, la oportunidad de que este esfuerzo que está Usted haciendo, en verdad se refleje en la mejora de la percepción que tienen los ciudadanos, porque efectivamente, de la misma manera que Usted lo describió, pues muchos ciudadanos se quejaban del abuso y de lo caro y del mal servicio que esta OPD, estaba brindando, por lo menos y para poner un lapso, en los últimos 5 cinco años de este Gobierno de continuidad. Tuvieron que pasar 5 cinco años,

para que un Funcionario pudiera al fin tomar las riendas del asunto, escuchar a los ciudadanos y reconocer que había un problema muy serio de lo que estaba pasando. Con respecto a la publicación, que por cierto, para no pedir que la vuelvan a poner, la tengo, obviamente, debo decir Licenciado, que tengo en poder las fuentes de esta información, tengo en mi poder no solo los costos, una factura, que por supuesto no fue a SAPAZA, una factura de la compañía que también le vende los medidores a SAPAZA en un costo de menudeo, es lo que puse ahí, el mismo modelo de medido lo tengo ahí. Por supuesto, no sé si haya una oportunidad de que lo podamos revisar en persona, si Usted así lo quiere, sino, pues puedo efectivamente volver a publicar las fuentes, los documentos en mis redes sociales, donde por cierto, veo que Usted es seguidor. Del mismo modo todos los implementos que están listados, tengo por supuesto las cotizaciones, las facturas a precio de menudeo. También tengo un documento, un papelito, que seguramente cualquier otro Funcionario de SAPAZA, debe de estar familiarizado, no sé si ahora de 3 tres meses para acá ya no exista, pero está el papelito donde dice que efectivamente cuesta \$1,800.00 (Un mil, ochocientos pesos 00/100 m.n.) hacer la instalación. Es decir, también tengo la cotización, un documento oficial de SAPAZA, donde están listados los costos, donde especifica exactamente cada concepto. Yo creo Licenciado, que podemos platicarlo en persona si Usted así lo cree conveniente. Quiero que sepa Licenciado, compañeros; que hay muchas cosas efectivamente que se tienen que tratar con respecto al tema de SAPAZA. Y se nos han venido acumulando desafortunadamente por la poca frecuencia en la que esta Dependencia, no ha tenido la iniciativa tampoco, de venir y presentarse al Pleno. Sin embargo, hice unos apuntes

que me gustaría compartir con Usted y con el Pleno por supuesto; partimos de que bueno, Usted ya fue Regidor, fue Presidente Interino, fue Jefe de Gabinete, hoy es Director en esta importante OPD, por lo tanto, asumimos que entiende muy bien o comprende, que Usted es responsable no solo en el tiempo que lleva Usted ejerciendo de las cosas que van a suceder estos últimos meses, sino que Usted también habrá que ser responsable por lo que va de esta Administración. Por ello yo, lo veo a Usted muy tranquilo y asumo que está Usted satisfecho con las cuentas que le entregaron, supongo que no se encontró ninguna irregularidad al respecto, supongo que así es. Quisiera preguntarle y no sé si quiera Usted tomar nota o lo memorizamos, de todas maneras tengo anotadas las preguntas y se las puedo repetir; quiero preguntarle, ¿quién hizo la auditoría?.... Supongo que hubo una auditoría en el paso de esta Administración. Quiero preguntar si están publicados los resultados de esta auditoría. Quiero que sepa y les digo también a mis compañeros que quise documentarme y prepararme para esta comparecencia, pero me di cuenta que desde mediados del 2019 dos mil diecinueve, a la fecha no hay información en el portal de Transparencia de SAPAZA, no sé si ya está Usted enterado y está haciendo algo al respecto. Entonces, no hay información, no veo ningún proceso que pudiera yo revisar para habérselo preguntado con mayor precisión, por lo tanto las preguntas pues parten de que no tenemos información pública de este Organismo. Quise preguntar lo más básico; podría decirnos, sabe Usted lo sabe de memoria, a los Regidores, bueno, pero sobre todo al pueblo de Zapotlán, ¿cuánto cuesta en promedio la operación de SAPAZA? Al mes.... al año, digo, hay un dato ahí, pero me gustaría saber si nos lo puede confirmar. ¿Cuántos metros

cúbicos de agua se extraen anualmente? ¿Cuánto dinero se recauda en total por este servicio, concretamente del agua? Y efectivamente, con estas variables, lo que se quiere saber, cuánto le cuesta a la OPD, entregar cada metro cúbico de agua y también calcular, cuánto paga el ciudadano por cada metro cúbico de agua, supongo que son datos fundamentales que nos podrían ayudar a evaluar si esta OPD está acercándose a cumplir su objetivo primario que es el de entregar un servicio de calidad al menor precio. Sabemos que del 2015 dos mil quince, al 2021 dos mil veintiuno, este Gobierno se ha incrementado el servicio medido, aproximadamente por encima del 40% cuarenta por ciento, eso no lo digo yo, no son números falsos, esos están publicados en las Leyes de Ingresos, en los Presupuestos de Ingresos. Quisiera saber si existen, si Usted sabe, si Usted tuvo acceso a la justificación de esos incrementos, ¿A qué me refiero con justificación? De acuerdo a los Reglamentos Internos de SAPAZA, debería de haber un análisis, un documento, que debió de haber firmado la Comisión Tarifaria, para poder avalar estos incrementos. Me gustaría saber si existe y si existe una justificación, de que se hayan aprobado incrementos por encima de la inflación. Quisiera saber, cuáles son entonces los argumentos para el año 2021 dos mil veintiuno, esta tendencia de incrementos en el servicio medido, pues se haya disminuido a tal grado que sea cero, o sea, ¿ya se encontró el punto de equilibrio? ¿Cuál es la razón? ¿Cuál es el estudio? Que de manera arbitraria o estudiada o analizada, hoy decide SAPAZA, no incrementar ni siquiera la inflación, o sea, hoy el costo es cero. Me gustaría saber por qué en años anteriores, en 5 cinco años anteriores, había una constante de incrementos y resulta que justamente en el año 2021 dos mil veintiuno, no hay un

incremento. Veo por ejemplo, que en su reporte de los medidores, Usted decía, suponiendo y sin conceder que la información que Usted está presentando es la fidedigna, que la utilidad nada más era de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) Nada más era de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) bueno, hoy parece que... **C. Director General del OPD SAPAZA, Licenciado Juan Manuel Figueroa Barajas:** \$920.00 (Novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Perdón, quería cerrar números, no tenía yo la cantidad exacta. Bueno, preguntar, entonces en base a qué se hizo esta decisión o en base en qué función se decidió no solo no subir como se venía dando año con año, sino que ahora de subsidiar. Todo esto obedece a la vocación, insisto, a la vocación del OPD, que por cierto está plasmada en el Artículo 63 sesenta y tres, de la Ley de Aguas de Jalisco y sus Municipios, y en el Artículo 54 cincuenta y cuatro del propio Reglamento Interno de SAPAZA. Y para que no lo busque les adelanto, que la intención de SAPAZA, tener el impacto más bajo o el menor impacto económico en los ciudadanos. Yo pregunto, si sabe Usted qué se hizo o qué se va hacer, con todo ese dinero que ha sobrepasado el punto de equilibrio. Al inicio de su reporte Usted presentaba y supongo que con un poco de orgullo, que para el año 2019 dos mil diecinueve, hubo un excedente de \$7´000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.) y para el año 2020 dos mil veinte, ese excedente fue de \$27´000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 m.n.) que para una Empresa Privada, pues debería de ser algo muy positivo, creo que no lo es tanto para un Organismo que pretende no generar utilidad. Bueno, nomás quisiera saber también, si dentro de la documentación que seguramente Usted recibió, saber si está vigente, porque obviamente no lo

encontré en el portal de transparencia de SAPAZA, saber si tiene Usted acceso al último Programa Operativo Anual, o si ya están trabajando en el Programa Operativo Anual tal y como lo marcan las disposiciones legales al respecto para este año. Tengo unas cosas más, pero no quisiera que se fueran acumulando, y a lo mejor otros compañeros también tienen algunas preguntas, es cuanto Señor Secretario. **C. Director General del OPD SAPAZA, Licenciado Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias, sí solo para que no se acumulen, porque si no pierdo el hilo. Primero, gracias Regidor por lo que me comenta; mencionarle que efectivamente, mi obligación como Director al momento de tomar las riendas de esto, fue analizar también este recibo y al igual que Usted, preguntar qué era lo que se estaba cobrando. Hay un cargo muy recurrente que se utiliza como: otros cargos, que son los medidores, y les preguntaba que por qué no aparecía como medidores y ya me explicaron toda la situación, hay que hacer una reprogramación de nuestro sistema para que pueda aparecer medidor como tal y lo vamos a hacer, si es que queremos tener transparencia con los ciudadanos, así debe de ser. Pero sí quisiera comentarles a todos, que es más complejo de lo que aparenta el recibo; la cuota que se fija por agua, tiene nada más un 20% veinte por ciento, por saneamiento, y 3% tres por ciento por infraestructura. El agua potable habitacional no tienen IVA, el saneamiento y la infraestructura, sí tienen IVA, se tienen que separar el IVA de esos dos conceptos. Cuando entramos ya a detalle al tema contable y al tema de la Contabilidad Gubernamental, se convierte en un entramado complejo, pero sería muy distinto que otros cargos dijera: \$12.00 (Doce pesos 00/100 m.n.) por todos estos cargos que implica esta contabilidad, a que diga: \$2,900.00 (Dos mil novecientos

pesos 00/100 m.n.) y que no sepamos de qué es. Pero en ese sentido, estamos trabajando para que el medidor que es el principal generador de este concepto, quede bien establecido ahí y que mucha gente no sabía qué le estaban cobrando pues, con este concepto. Atendiendo a lo que dice el Regidor; bueno, más allá de ser su seguidor de sus redes, creo que mi obligación es estar al pendiente de todo lo que concierne a SAPAZA, lo que diga Usted, o lo que diga cualquier ciudadano es para mí igual de importante, y si se habla bien o se habla mal, pues para mí es importante saber, yo tengo que palpar y conocer, si quiero ser una persona sensible y tomar decisiones adecuadas en este Organismo necesito estar cercano a lo que la gente está opinando. Entonces, sí efectivamente esta publicación no fue algo que tendría que dejar pasar. Y le comento, algunas de las preguntas que Usted me hace, yo ya venía preparado, no de tantas, pero sí venía preparado para muchas preguntas, sabía que iba haber muchas preguntas de su parte, pero le puedo decir que muchas de ellas, están contestadas con lo que yo expuse y lo voy a volver a repetir con mucho gusto. Una de sus preguntas dice, ¿en qué se basa el aumento que hacemos en este año 2021 dos mil veintiuno? Y Usted argumenta, qué donde está el sustento para ese incremento, pareciera que hicimos un aumento arbitrario de la tarifa. Pero seguido de eso, Usted pregunta, ¿por qué no hicimos un aumento en el servicio medido? Y entonces, parece que está molesto porque no hicimos un aumento en el servicio medido. Entonces, sí es un poco complejo de repente ver por una parte o incongruente, que hay una molestia porque aumentamos mucho, pero también hay una molestia porque no aumentamos. Entonces, me voy a permitir explicar un poco y quiero que lo tomen de verdad, que lo hago con

mucho respeto, pero es algo más complejo también de lo que yo mismo pensaría. La Comisión Estatal del Agua, recibe una serie de datos que alimentamos mensualmente, para que ellos a lo largo del año vayan acumulándolos y al final del mes de Noviembre, se establece un estudio de parte de esta Comisión, donde se le dice: cuánto se gasta de luz, que por cierto, son cerca de \$35´000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) lo que gastamos. Cuánto se gasta de polímeros y de químicos, que por cierto, son cerca de \$20´000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.) los que se gastan. Y todos estos datos que ellos nos van asentando en un reporte y de acuerdo a esos datos, ellos establecen un método de análisis, que yo desconozco, que es un método de la Comisión Estatal del Agua, y emiten una recomendación. Es un documento de 45 cuarenta y cinco, páginas, lo tengo a su disposición Regidor, con mucho gusto y en base a este documento, ellos le sugieren al Organismo, qué porcentaje debería de aumentar las tarifas para que pueda seguir preparado para el crecimiento de la Ciudad y preparado para brindar un buen servicio. Entonces, más allá de que sea una ocurrencia, de aquí súbele tantito, aquí bájale, definitivamente es un tema que viene como recomendación de los que saben de cómo debemos generar este tipo de aumento. No tiene que ver con estrictamente lo que es la inflación, pero está contemplada dentro de los parámetros que ellos calculan para poderlo hacer. Con respecto a ¿Por qué no se incrementó el servicio medido habitacional? Pues es muy simple; si nosotros queremos abonar al servicio medido, y si a nosotros nos interesa que el usuario encuentre en el servicio medido, lo que tú comentabas Regidor, la posibilidad de un mejor valor, costo, relación, pues lo que tengo que hacer o lo que tenemos que

hacer como Organismo es, intentar que este valor, por lo menos en este año 2021 dos mil veintiuno, no subiera y esta fue una propuesta expresa y ahora sí, pudiera ser personal ante la Comisión, ante el Consejo, la cual creo que fue vista con muy buenos ojos. La idea entonces era precisamente, incentivar el servicio medido y que los usuarios cada vez se sientan más oportunidad, más ventaja en tener este tipo de servicio. Con respecto a esta diferencia que Usted señala y me pregunta; que cuál era la forma en la que se tomaba la decisión de generar este valor con el que se cobraba, ahí sí le tengo que decir que no sé, porque yo desde el día 21 veintiuno de Septiembre en adelante, tomé las riendas de este Organismo y antes de eso pues desconozco las formas en que se tomaban las decisiones, y sé que hay un Consejo y sé que las decisiones no las toma un Director, las toma un Consejo y en algún momento dado, el Consejo aprobó esos valores y el Comité Tarifario, aprobó esos valores. Habría que preguntarles a los que en su momento, en el 2019 dos mil diecinueve, aprobaron estos temas y entonces, ellos nos tendrán las respuestas del respecto del por qué. Lo que sí le puedo decir es, por qué vamos a bajar el precio de los medidores y le vuelvo a repetir; si queremos nosotros abonarle al tema de la micro medición en Ciudad Guzmán, pues lo que menos podemos hacer es, aportar algo como Organismo y si dentro de nuestras variables de ingresos y egresos, existe una posibilidad de un pequeño porcentaje, meterlo, para que el ciudadano diga: ¡a caray! Mi Organismo de Agua Potable, además de que bajó el precio, me está subsidiando una parte de lo que yo recibo. Y quiero hacer una aclaración; esos \$910.00 (Novecientos diez pesos 00/100 m.n.) los usaba el Organismo como una garantía de por vida, para que cualquier medidor que se dañara, se

cambiara sin costo alguno, nosotros reiteramos esa garantía a pesar del subsidio que estamos haciendo y todo es en aras, de que tengamos una mayor cantidad de micro medición. Con respecto a las auditorías; no hay una Ley que me obligue a mí generar una auditoría, siempre y cuando yo esté consciente de la responsabilidad con la que voy a cargar si no la efectuamos. Lo que hicimos fue una revisión de las cuentas, una revisión de los ingresos, de los egresos, una revisión de los gastos, y si nosotros encontramos, si yo hubiera encontrado en esa revisión, y quiero decirle Regidor, a lo mejor Usted lo sabe, yo tengo 25 veinticinco años como Empresario, mi papel antes de entrar a la política, eran precisamente los números de mi Empresa y sé detectar cuando algo está mal, y cuando algo está bien. Si hubiéramos detectado cualquier anomalía, hubiéramos encontrado cualquier duda razonable para decir, es necesario que hagamos una auditoría, pues lo hubiéramos hecho. Lo que encontramos fue que SAPAZA puede tener muchas deficiencias, pero en el tema administrativo no las tenía, y asumo la responsabilidad del hecho de no haber tomado esa decisión. Entonces, en ese sentido, si Usted me dice, si hay alguna Ley o algún Artículo que se haya violado por no haber hecho esa auditoría, bueno, estaría yo cometiendo una omisión, sino pues fue una decisión que se tomó en base a este criterio. Con respecto al Portal de Transparencia del Organismo; hoy en la mañana, estuvimos subiendo las últimas licitaciones, todos los días se sube información de Transparencia, hay una persona que su trabajo es específicamente subir los temas de Transparencia, pero sí le puedo decir, que en los últimos 6 seis, 7 siete, 8 ocho, meses del año, es cuando menos fluye información a respecto a lo que hace SAPAZA y más en la forma que se manejaba

anteriormente, yo creo que este año vamos a tener mucha información, espero que todo el año. Si nosotros logramos reintegrarle a la ciudadanía, con obras de infraestructura, de drenaje, de agua, con nuevos saneamientos, con los nuevos pozos, pues esto va a generar información importante y valiosa para Ustedes, para que la puedan analizar, pero me puedo comprometer con Usted a que mañana mismo, podamos verificar, qué es lo que está publicado en Transparencia para que Usted sepa que todo está, sino al día, pues constantemente alimentado en el Portal de Transparencia de SAPAZA. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Gracias Secretario, buenas noches compañeros. Licenciado Juan, agradeceré tu comparecencia y de veras, el medir tu desempeño y de tus colaboradores en SAPAZA, creo que es una medición de la opinión pública, de los usuarios y la verdad que en estos últimos meses, se ha dado un giro de 360° trescientos sesenta grados, en algunos aspectos que ahorita tú comentabas, en el trato a los usuarios, en los proyectos para el tratamiento de las aguas negras. Lo que se tiene también proyectado para la perforación de pozos, teniendo un respaldo para evitar que en un futuro, haga falta el agua en Ciudad Guzmán, pero también el manejo de los conflictos con los famosos medidores. Creo que desde un principio, en las Instituciones Educativas se ha buscado que los medidores sean parte de la cultura de la preservación, de la conservación del agua. Y bueno, el impacto ecológico por la extracción del agua, creo que está de manifiesta, y tenemos que tener esa cultura y es responsabilidad de todos y creo que el trabajo que se ha venido desarrollando y que se tiene proyectado, rendirá sus frutos. De veras, quiero felicitarte, porque se hablaba hace un momento de los números que tenemos a favor en SAPAZA, y

podiera pensarse qué se está haciendo con este dinero, y tú dabas cuenta de cómo se le estaba integrando a los ciudadanos. Nosotros hace algunos días, en Sesión de Ayuntamiento, también aprobamos donde estamos interviniendo, sino me falla la cuenta 11 once, 12 doce calles en Ciudad Guzmán y SAPAZA, tiene intervención muy importante. Te tocó participar en el Consejo de SAPAZA, en donde también aprobamos esta participación y tiene una intervención muy importante para cambiar la red de agua y drenaje, sin costo para los habitantes de estas calles y creo que eso es un ejemplo de lo que nosotros podemos hacer con los diferentes Organismos, en las diferentes Dependencias de nuestro Ayuntamiento. De veras, te lo agradecemos y enhorabuena y gracias por estar con nosotros, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señor Secretario. Esta misma Administración, en diferentes oportunidades me tocó escuchar loas y porras, más o menos parecidas a las que acaba de decir mi compañero Arturo, para la otra persona que dirigía el Sistema de Agua Potable. ¡Exactamente lo mismo!... Nunca habíamos tenido un Sistema y no sé qué y no sé qué....Me parece hasta injusto, que Usted Licenciado viene y trata de marcar un contraste, hacer una enorme diferencia de lo que se está corrigiendo del pasado y reciba Usted un aplauso tan similar. Mire, tampoco estoy molesto porque le reconozcan su trabajo, al contrario, de la misma manera que no estoy molesto que se suba la tarifa del servicio medido, de ninguna manera, no sé por qué Usted cree que eso me molestó, más bien, la pregunta iba en el sentido del método, como Usted lo debe de saber mejor que yo, hay un método que es precisamente este análisis que tiene que hacer la Comisión Tarifaria, forma parte del

procedimiento y hoy Usted me dice que no es el Consejo, sino que es la recomendación del CEA quien hace la sugerencia, aunque nuestros propios lineamientos y disposiciones legales, establece la responsabilidad por parte del Consejo, de la Comisión Tarifaria y de la elaboración de ese análisis. Entonces, esa era mi duda más bien, no es ninguna molestia, ni estoy expresando ninguna molestia, si acaso se oye de esta manera, es porque este cubrebocas me hace que haga un esfuerzo mayor en la articulación de mis palabras, pero no estoy molesto, al contrario celebro que hoy por fin o más bien parece, que se está compensando todos los incrementos que a todas luces fueron injustos en años anteriores. Déjenme continuar con una lista de preguntas; yo decía en mi intervención anterior, que no encontré información pública desde el 2019 dos mil diecinueve para acá, en la página oficial y habría que revisarlo, porque sería terrible que un Organismo tan importante, recaudador tan importante como lo es SAPAZA, no tuviera su portal al día, en un Municipio que presume el primer lugar Nacional de Transparencia en este año. Lo comento por lo siguiente; ¿conoce Usted al trabajador Luis Amezcua Rodríguez?..... Bueno, le recuerdo, a lo mejor no le suena el nombre, pero él trabaja como Asistente del Diputado Federal Higinio del Toro, quienes lo conocen, aseguran que tiene mucho tiempo trabajando ahí. Una de las razones por la que yo intenté buscar información en el Portal de Transparencia de SAPAZA, es porque de acuerdo a cierta información, durante los meses de Enero a Agosto del 2020 dos mil veinte, se le estuvo emitiendo un pago a este Señor, coincidentemente los días 15 quince de cada mes, por la misma cantidad, de \$10,311.00 (Diez mil, trecientos once pesos 00/100 m.n.) Las referencias de esos pagos, son facturas, dice ahí que son

facturas, pero no pertenecen a una misma serie, que es lo que hace muy raro el asunto. Intenté buscar las facturas, desde luego, como cualquier otro Organismo debería de poder hacer públicas las facturas y pues bueno, no las encontré. ¿Sabe Usted algo de eso?... Sería muy interesante que se investigara y se aclarara si esto es un mal entendido. Y una pregunta más por último; no es de hoy, ni de esta Administración, ni de la anterior y quizás de muchas más en el pasado, pero hay mucha gente, incluso compañeros trabajadores dentro de SAPAZA, que señalan la posibilidad de que hubiera aviadores en la nómina de SAPAZA. En esta transferencia, que por cierto como paréntesis, hubiera sido muy saludable y muy sano, que independientemente de la confianza y de la habilidad que tenga Usted con los números, Usted hubiera respaldado la recepción de un Organismo tan importante con una auditoría, pero bueno, Usted tomó la decisión que a Usted le pareció más apropiada. Pero en esta transferencia, ¿detectó Usted algunos trabajadores que pudieran no estar trabajando en el Organismo, pero sí cobrando en la nómina?..... **C. Director General del OPD SAPAZA, Licenciado Juan Manuel Figueroa Barajas:** Por supuesto que no. Son cerca de 154 ciento cincuenta y cuatro, trabajadores y digo cerca, porque actualmente para la eventualidad de un mes como Enero y Febrero, se hacen 8 ocho a 10 diez contrataciones, en los diferentes espacios y no conozco de fondo cada uno de los expedientes. Sin embargo, el tema que Usted me menciona, lo atenderé inmediatamente y de lo que sí estoy seguro que lo que Usted está buscando, está en el Portal, Transparencia está actualizado. En la página, hay un espacio específico para el año actual y quizás Usted está buscando en otra de las pestañas, pero ese es un tema que para mí, me deja

tranquilo, porque sé que estamos haciendo el trabajo correspondiente al tema de Transparencia. Y del otro tema, tendré que hacer un análisis específico de eso que Usted me menciona, yo no encuentro a ningún trabajador que esté en ese lugar, no ese mi estilo, ni es mi forma de trabajar, y si fuera el caso, tendremos que tomar las medidas que correspondan. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretario. Buenas tardes compañeros, buenas tardes Licenciado. Primero que nada, agradecer al igual que mis compañeros, la disposición que tiene de estar aquí el día de hoy, de dar un informe no solamente a los integrantes de este Pleno, sino principalmente a los ciudadanos, que son ellos quienes deben de estar informados y quienes deben tener plena claridad y consciencia de este tema. Yo quisiera hacerle una pregunta, puesto que existe una problemática que se ha venido arrastrando desde hacer algunas Administraciones atrás y que no se ha solucionado y justamente en esta Administración, se ha sido muy insistente con el tema, pero se le han dado vueltas y vueltas y vueltas al tema, y apenas hace unos días, la semana pasada, tuvieron acercamiento conmigo unos vecinos de comunidad de El Fresnito, para informarme, decirme, que el problema de la escasez de agua en esta comunidad, persiste. Siguen sin tener agua, incluso se conforman, lo digo tal cual, se conforman, que no deberían, con tener agua por lo menos una vez a la semana. El agua, todos sabemos es un recurso vital, es un derecho humano y esta comunidad, tiene Administración, tras Administración, tras Administración, sin que a esto se le haya dado solución. No sé si Usted tiene conocimiento del tema, si ya tuvo la oportunidad de visitar la comunidad, si hay alguna estrategia, algún plan que Usted tenga ya para darle solución

a esta problemática, que creo que es urgente, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Tania. Antes de cederle el uso de la voz al Director Juan Manuel Figueroa, omití dar cuenta de la llegada de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, al inicio de la exposición del Director Juan Manuel Figueroa, lo menciono para que quede asentado en Acta y sea considerada su asistencia y las intervenciones y votos en lo sucesivo de la Sesión. **C. Director General del OPD SAPAZA, Licenciado Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias. Sé lo que significa tener 20 veinte puntos pendientes en una Sesión y quiero puntualmente contestarle porque es muy importante lo que Usted acaba de señalar. Tuvimos una reunión con la comunidad de El Fresnito, donde la conclusión final de esa reunión, es que nosotros nos podemos comprometer a que tengan agua todos los días, a cambio de que ellos acepten tener servicio medido, esa es la conclusión y esa es la solución. Muchos de los que estaban en esa mesa están de acuerdo y se plantearon planes a corto, a mediano y a largo plazo para El Fresnito. Los planes a corto plazo ya se implementaron, agregamos una cantidad de horas adicionales para surtir a la comunidad de El Fresnito y cambiamos a la persona que estaba haciendo los cambios de válvulas, que ellos se quejaban mucho del trabajador que estaba ahí, hoy está trabajando ya y esa fue la primera solución. La segunda que es a mediano plazo, es una nueva red que SAPAZA tendrá que pagar, se les ofreció, que si Ustedes autorizaban como Cabildo, pudieran ellos tener acceso a la red que podemos nosotros decir, ponerla con nuestros recursos, pero que también tuvieran acceso la incorporación, a un medidor, sin costo, avalado por este Cabildo desde luego. Y se les mencionó que mientras no

logremos eso, va a ser imposible, podemos poner un pozo profundo nuevo en El Fresno y no le vamos a dar abasto a la comunidad, porque el 50% cincuenta por ciento, de los habitantes de El Fresno, tienen huertas en el patio trasero de su casa. Y ¡ajo! No son 5 cinco, o 6 seis, árboles frutales, que todos tenemos derecho de poner nuestro huertito, sino que son 100 cien, 200 doscientos, o 300 trecientos o hasta más, aguacates, aguacateras que son un barril sin fondo. Hay gentes que tienen cisternas de 50,000 cincuenta mil litros, y cuando llega el agua con ellos, pues acaparan el agua e todo el pueblo. La importancia de esta plática es que nos dimos cuenta que el 80% ochenta por ciento de la comunidad, está consciente de que si esa problemática la resolvemos, cuando la persona que tiene una aguacatera atrás de su patio, pague el agua o servicio medido, en ese momento, estamos seguros que se va a reducir este consumo voraz del agua, porque se están entregando 450,000 l. cuatrocientos cincuenta mil, litros de agua, todos los días, equivalente a casi 450 l. cuatrocientos cincuenta litros. Cuando yo entré se entregaban 400,000 cuatrocientos mil. 450 cuatrocientos cincuenta litros por persona, por día. La ONU marca 150 l. ciento cincuenta litros por segundo, litros por persona, diarios. Nosotros estamos entregando 450 l. cuatrocientos cincuenta litros y no hemos logrado abatir el problema. Entonces, el plan a mediano plazo es, una nueva red, todos los servicios medidos. Hubo un consenso, vamos a socializarlo con ellos y el plan a largo plazo es, tenemos que hacer una nueva perforación y entonces nos comprometimos a que si esa red se respetaba y todos cumplían con incorporarse y pagar servicio medido, nosotros dotaríamos de un pozo a la Delegación para que tuvieran agua, todos los días, de los 365 trescientos sesenta y cinco días del año. Es

una problemática muy compleja, porque está muy polarizada; los ciudadanos que se sirven de esta agua y que hacen negocio con esta agua, son los que inmediatamente alteran la situación para que no se den pasos hacia adelante en el sentido de mejorar esta situación. Pero sabemos que hay ciudadanos conscientes cada día más, y hoy que he estado cercano y han padecido esta situación y que han visto, que efectivamente han corroborado las mediciones de agua que han llegado para su Delegación, es que se están dando cuenta que no hay una mala fe, no hay mal servicio, no hay mal abasto, sino que hay una mala distribución y es un mal manejo que hacen los mismos ciudadanos de El Fresnito. Entonces, concluyendo, todos los días agua para El Fresnito, todos los servicios medidos. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Una pregunta muy breve Licenciado Juan Manuel; si son 450 l. cuatrocientos cincuenta litros por persona, en El Fresnito, aquí se tiene un estimado, solo para tener un contexto de cuánto están sobrados ellos demás, es cuanto Secretario. **C. Director General del OPD SAPAZA, Licenciado Juan Manuel Figueroa Barajas:** En Ciudad Guzmán, el promedio de consumo es de 280 l. doscientos ochenta litros por segundo, y esto ha ido bajando con respecto, ha como crece la micro medición desde luego. Cada vez hay menos fugas en la Ciudad y cada vez tenemos menos pérdidas del vital líquido. Entonces, estamos hablando de un 70% setenta por ciento de más, para El Fresnito, pero jamás vamos a darle alcance a las aguacateras y huertas que hay en la Delegación. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias Licenciado por dar contestación a esta pregunta. Solamente me queda una duda; yo tuve contacto o tuve comunicación con los vecinos, esto hace unos días 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis,

aproximadamente, no sé cuándo tuvo Usted este acercamiento con ellos, cuándo llegaron a ese acuerdo y si el día de hoy, ellos ya están recibiendo o van a recibir agua todos los días, es cuanto. **C. Director General del OPD SAPAZA, Licenciado Juan Manuel Figueroa Barajas:** La última reunión la tuvimos el jueves de la semana pasada, la acompañaba una Servidora de la Nación, por cierto, que no sabía qué andaba haciendo yo, ella ahí también, pero ella hizo, les quiero platicar porque me causa molestia, que hace uno todo un esfuerzo por discernir cuáles son una solución, la pusimos en la mesa, los ciudadanos, los vecinos de El Fresnito pues, la aceptaron y después la Servidora de la Nación, nos dijo: oigan, pero hay que ser cuidadosos porque también tenemos que cuidar la ecología y los arbolitos también tienen derecho al agua. Entonces, en ese sentido, es que tengo muy claro, las posiciones que marcamos, porque ella les dijo: ¡ajo! Si Ustedes van aceptar el servicio medido, ¿están de acuerdo entonces, que el agua que el agua que le ponen a sus arbolitos se las van a cobrar?..... Pues sí, ¡claro que sí! Imagínense nomás, que nosotros tuviéramos que darles agua a todas las aguacateras y todos los berries de aquí del valle de Zapotlán. Nosotros solo brindamos servicio para consumo humano pues, no podemos poner el servicio de SAPAZA para consumo agrícola. Entonces, es que se tomaron acuerdos muy puntuales, es que ya está trabajando esta persona desde el lunes y es que hoy, para ser honesto con Usted, no he recibido una queja todavía, ellos quedaron de mantenerme informado si había algún problema, quizás no han podido evaluar tampoco, cómo está la situación, pero es un primer paso que dimos. Sin embargo, ya hay una ruta y que espero que logremos avanzar en eso. Estoy seguro que si ellos asumen la responsabilidad que les toca, este

problema lo vamos a resolver, aunque tenga 50 cincuenta años, lo vamos a resolver este año. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias Señor Secretario. Primero, felicitarte Juan Manuel, creo que no nos equivocamos al decidir que tú o seas el Director del Organismo de SAPAZA. Yo siempre lo he dicho, lo dije y lo voy a seguir diciendo, y reconozco la labor del Doctor Delgado, porque él hizo una excelente administración también, lo único por lo que decimos cambiarlo lo dije, y lo digo públicamente, fue la cuestión del trato, porque nosotros debemos ser Gobierno Amable y es lo que faltaba ahí en ese Organismo, pero en el tema administrativo y operativo, nunca me quedó la menor duda que se trabajaba de una excelente, pero excelente manera. Y hoy, con lo que vienes a hacer tú Juan, es ratificar lo que hacemos en esta Administración, lo que estamos haciendo, haciendo las cosas bien, haciendo las cosas y trabajando para los zapotlenses. Dándole su lugar a la gente y aparte, cuidando el medio ambiente, que es parte fundamental de lo que tú realizas en el Organismo. Déjame felicitarte a ti y a tu gran equipo, por el todo el trabajo que estás haciendo. Hoy, más que nada estamos haciendo obra pública, estamos haciendo muchísimas cosas por Zapotlán el Grande, juntos, lo que desde hace muchísimo tiempo no pasaba, hoy se está haciendo y estamos trabajando en colaboración, estamos trabajando en equipo, en donde se están cambiando redes de descarga, en donde se están cambiando redes de agua, donde estamos haciendo trabajo para la gente y con la gente y donde no se está cobrando un solo peso y donde hoy, lo que van y pagan de agua, se refleja en su calle, se refleja en su Colonia, se refleja en la Ciudad. Eso, la verdad es de aplaudir, la verdad que estoy muy contento con el trabajo que se hace en el Organismo,

aunque a algunos les resulte de enojo y algunos les dé comezón. Efectivamente, a mí me pasaron; yo no sigo las redes de ese Regidor, del Regidor Barragán, pero por ahí me pasaron esa captura en donde vi esa publicación, donde lo que habla son mentiras y es ratificar lo que hace, engañar a la gente y se lo digo de frente y siempre se lo he dicho. Sin tener un solo dato, sin tener datos precisos, hace publicaciones donde quiere engañar a la gente y ahorita se lo acabas de demostrar. Qué es lo que pasa, pues que tiene un mal asesor en el SAPAZA, un amigo de él, ex Director de SAPAZA y que dejó quebrada el SAPAZA y que de veras tenía aviadores y que hoy resulta que es pre candidato de Morena, cuando era Priista, qué alguien me explique. Pero bueno, creo que su asesor no le da los datos bien y por eso hoy le pido públicamente, que le pida una disculpa a los zapotlenses por engañarlos con esa publicación, es lo menos que tiene que hacer, públicamente lo tiene que hacer y a las 50 cincuenta personas que lo siguen en sus redes, tiene que pedirles una disculpa también, porque no se vale que engañe a la gente con números erróneos y eso, no nada más en el Organismo, sino en muchas cosas más, que al final del tiempo lo que se quiere es poner en mal a la Administración, porque sabemos que es un tema político. En el camino tenemos que hacer cambios, ¡claro! y se vale y es de sabios y las grandes Empresas, los grande Empresarios, los grandes Gobernantes hacen cambios en el camino para bien. Por eso decidimos hacer un cambio a SAPAZA, porque creíamos que el tema del trato no era el correcto y aquí decidimos ser Gobierno Amable y eso es lo que vamos hacer y es lo que tenemos que hacer porque nos debemos a la gente y por decidimos que fueras tú Juan y hoy estoy contento de todo lo que se está haciendo. Tenemos que

rectificar como Gobernantes, como Autoridades Municipales y saber que hay cosas que no están bien y podemos cambiar en el camino y eso no va ser que nos veamos mal, sino que los cambios que se hacen para bien, son de aplaudirse. Hoy tenemos un encargado de la pandemia que tiene ya casi un año, dando datos erróneos, manejando de lo peor la pandemia, engañando los Mexicanos, con datos que no son los precisos y el día de ayer, México, fue el País número 1 uno, a nivel mundial en muerte, 1,500 mil quinientas muertes, y el Presidente no lo quiere cambiar, no toma la decisión, es su problema, al final del tiempo estamos viendo que el País se caed y hoy tenemos Hospitales saturados y hoy tenemos gente en los Hospitales esperando que se les abra la puerta y no se les abre porque no hay lugar. Y tenemos gente que se está muriendo en sus casa porque ya ni siquiera oxigeno hay. Pero el Señor sigue terco teniendo al frente a una persona que no está manejando bien la pandemia y no lo digo yo, ahí están los números y los números mentiros porque no son los números reales. Por eso no me arrepiento de haber tomado esa decisión, por eso no me arrepiento Juan de que tú seas el nuevo Director de SAPAZA. Creo que estás haciendo lo correcto, creo que eres una persona íntegra, que vas a llevar por buen camino el Organismo del Agua y creo que hoy se están dando los resultados. Por eso mi reconocimiento, y de veras que estoy muy contento por la decisión, hoy nos queda claro, SAPAZA trabaja con números negros. SAPAZA, hace obra, SAPAZA, regresa los impuestos que las personas le pagan en obra pública, regresa en beneficio para los Zapotlenses, que es lo que tenemos que hacer. Enhorabuena para ti Juan Manuel, es cuanto Secretario y le pido que se continúe con el desahogo de la Sesión. **C. Director General del OPD SAPAZA, Licenciado Juan Manuel Figueroa**

Barajas: Simplemente agradecerles nuevamente a todos, quiero decirles de verdad que las oficinas de SAPAZA, son de puerta abierta, atiendo a Señora más pobrecita y a la más viejita de la Ciudad, al chavo impetuoso del pueblo, a quien sea, ellos saben, si necesitan hablar conmigo, llámenme, tienen mi teléfono y con muchísimo gusto los podemos atender. Muchas gracias a todos, y que tengan un excelente día. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas**

Cuevas: Muchas gracias al Director del Organismo Público Descentralizado, SAPAZA, por la atención de esta petición de acudir a esta Sesión a rendir su informe de actividades y continuamos con desahogo de la Sesión. - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para la autorización de firma de Convenios de incorporación voluntaria al régimen obligatorio de las modalidades 38 treinta y ocho y 42 cuarenta y dos, del Seguro Social de los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas de la Federación, Entidades Federales y Municipios. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** *ASUNTO: Iniciativa de Acuerdo para autorización de firma de Convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatoria de las modalidades 38 treinta y ocho y 42 cuarenta y dos, del Seguro Social de los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.* **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quien motiva y suscribe* **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO,** *en mi carácter de Síndica Municipal e integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 25, 28, 115 fracción I y II Y 134 de nuestra Carta Magna;*

1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, fracciones V y XIII; 38 fracción VI, 41 fracción I,52, 53, 94 fracción II, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 4 fracciones II y III, 5 fracciones I, II, III del Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el régimen de Ciudades Hermanas; así como lo normado en los artículos 87 fracción I, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento: **INICIATIVA DE ACUERDO PARA AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIOS DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LAS MODALIDADES 38 TREINTA Y OCHO Y 42 CUARENTA Y DOS, DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERALES Y MUNICIPIOS**, con base a lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y numeral 3 punto 2, y artículo 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal, regular las materias,

procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. El artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos, establecidos en la legislación que regula la materia.

III. Tomando en consideración lo previsto por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 82, para la prestación de los servicios de seguridad social en beneficio de los servidores públicos municipales, los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado, a fin de que éste asuma la prestación de dichos servicios en las instituciones de seguridad social, por lo que aunado a lo estipulado por la fracción II del numeral 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este H. Ayuntamiento cuenta con las facultades suficientes para celebrar los convenios que a través del presente se propone celebrar.

IV. Bajo este contexto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 en relación con el numeral 136, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud; la asistencia médica; la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; y el Ayuntamiento, está obligado a la prestación de los servicios de seguridad social para sus servidores

públicos, pudiendo para tal efecto celebrar convenios con dependencias y entidades federales, estatales o con organismos privados dedicados a la realización de la seguridad social. **V.** La Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 veintiuno de diciembre del año 1995 mil novecientos noventa y cinco, en sus artículos 13 fracción V y 222 fracción II, incisos d) y e), prevé el esquema de aseguramiento en la incorporación voluntaria al régimen obligatorio de los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de las entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social, por lo actualmente el Ayuntamiento se encuentra sujeto a las disposiciones convenidas con el Instituto Mexicano del Seguro Social, en las modalidades 38 y 42, ya que tal como lo dispone la norma antes invocada, mediante convenio con el I.M.S.S. se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo y dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal. **VI.** Mediante oficio número 1422119100/1913/2020, se recibió oficio suscrito por el Lic. Sergio Chávez Covarrubias, Titular de la subdelegación de Ciudad Guzmán, Jalisco, con fecha 03 tres de noviembre del año 2020, recibido en las oficinas a mi cargo el día 25 veinticinco de noviembre del año 2020, en el que solicita se regularice el “Convenio de incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al Servicio de los Municipios” contemplado en el segundo párrafo de la fracción V del artículo 13 de la Ley del Seguro Social, sobre los siguientes registros patronales B8420093 42 9 Y B8420093 38 7, para que a su vez sea derivado a la

Dirección General de Vinculación Administrativa para firma del Sr. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y el Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco VII. Es importante precisar las particularidades de cada una de las modalidades enunciadas en el párrafo que antecede, siendo el caso de que el convenio de la modalidad 38 se refiere a la continuación del esquema de aseguramiento vigente para recibir prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad; y por lo que ve al instrumento jurídico referente a la modalidad 42, es en relación a la incorporación del esquema de aseguramiento vigente para recibir las prestaciones en especie y en dinero del seguro de riesgos de trabajo, las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad y los gastos de funeral, conforme al artículo 104 de la Ley del Seguro Social, las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, así como de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, en los términos de dicha ley. VIII. Mediante oficio número 192/2019, suscrito de fecha 30 treinta de noviembre del año 2020, por el Lic. Santos Alejandro Jiménez Cuevas, Director del Organismo Público Descentralizado de Administración de Estacionómetros, en el que refiere que en virtud de regularizar la situación del Organismo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social de los trabajadores al Servicio de los Municipios contemplado en el segundo párrafo de la fracción V del artículo 13 de la Ley del Seguro Social, uno de los requisitos, es la autorización del pleno del Ayuntamiento, para la afectación de las participaciones federales en caso de no pago de las cuotas patronales por parte del Organismo, por lo

que solicita que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autorice dicha afectación como garantía solidaria en términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Por lo que en los mismos términos se recibió oficio número 397/2020, de fecha 01 primero de Diciembre del año 2020, recibido en las oficinas a mi cargo el día 02 dos de diciembre del año en curso, suscrito por el Mtro. Rogelio Guerrero Zúñiga, Director General del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, los cuales se anexan a la presente iniciativa, para los efectos legales conducentes. De igual manera se anexa el oficio número 69/2020 suscrito por el C. Ramiro Cisneros Ponce, Director del Comité de Feria de Zapotlán el Grande y oficio número 606/2020 suscrito por Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, en su calidad de Director del Organismo Público Descentralizado del Sistema de Agua Potable de Zapotlán SAPAZA, en los mismos términos antes mencionados. **IX.** Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la autorización de la firma de Convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio de las modalidades 38 treinta y ocho y 42 cuarenta y dos, del Seguro Social de los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas de la Federación, Entidades Federales y Municipios, proponiéndose para tal efecto, los siguientes puntos de; **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.** Se autoriza y se faculta, para que a través de los ciudadanos C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Mtra. Cindy Estefany García Orozco y Mtro. C. Francisco Daniel Vargas Cuevas, Teófilo de la Cruz Morán, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, celebren en nombre y representación del

*Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los instrumentos jurídicos de incorporación voluntaria al régimen obligatorio de las modalidades 38 treinta y ocho y 42 cuarenta y dos, con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de dar continuidad al esquema de aseguramiento de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal, en términos del convenio anexo. **SEGUNDO.** Se faculta a los ciudadanos J. Jesús Guerrero Zúñiga, Mtra. Cindy Estefany García Orozco, C. Francisco Daniel Vargas Cuevas, y Mtro. Teófilo de la Cruz Morán en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, 64 y 65 de la Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en la Exposición de Motivos y del convenio anexo. **TERCERO.** Se autoriza la afectación de las participaciones federales, como garantía solidaria en términos del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables, y del convenio anexo, hasta por las cantidades de las obligaciones de no pago de las cuotas patronales por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco con el Instituto Mexicano del Seguro Social. **CUARTO.** El Municipio de Zapotlán el Grande, autoriza fungir como aval y autoriza la afectación de las participaciones federales, como garantía solidaria en términos del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, y del convenio anexo, hasta por las cantidades de las obligaciones en caso del no pago de las cuotas patronales,*

por parte de los siguientes Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, con el Instituto Mexicano del Seguro Social: •Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. •Organismo Público Descentralizado de Administración de Estacionómetros del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco •Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco; •Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán el Grande, Jalisco (SAPAZA), en términos del convenio correspondiente anexo. **QUINTO.** Se le instruye y faculta al Encargado de la Hacienda Municipal, para la suscripción y gestión de todos los instrumentos legales, a fin de cumplir a cabalidad el presente acuerdo. **SÉPTIMO.** Se le instruye y faculta a la Síndico Municipal de este Municipio para la revisión y expedición del convenio, para los efectos legales a los que haya lugar. **OCTAVO.** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y al Titular de la Subdelegación IMSS de Ciudad Guzmán, Jalisco, así como al Director General del Dif Zapotlán el Grande; Director General del Sistema de Agua Potable (SAPAZA); al Director de Comité de Feria de Zapotlán el Grande y al Director de Estacionómetros, para los efectos legales procedentes. **ATENTAMENTE: “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de Enero del Año 2021.**MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Síndico Municipal. **FIRMA”.** Al mismo cuerpo de la Iniciativa se

anexan los proyectos de los Convenios respectivos, tanto de los oficios que se recibieron de los Organismos Públicos, con por parte del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social. Así mismo, como las 4 cuatro modalidades del Convenio, dado que son 2 dos tipos de Convenio para el Municipio de Zapotlán el Grande, dependiendo del tipo de modalidad ya sea 38 treinta y ocho, 42 cuarenta y dos, y para los Organismos Públicos Descentralizados, también son 2 dos tipos de modelos diferentes. Son para el propio Instituto Mexicano del Seguro Social, envía los oficios correspondientes a cada una de las Dependencias, precisamente para hacer la regularización de los Convenios respectivos para la incorporación voluntaria a los regímenes obligatorios de Seguridad Social. Entonces, como los Convenios traen tanto para el Municipio como los Organismos, el requisito de que pase tanto al Pleno, porque van a la firma con el Gobernador del Estado de Jalisco, así como la autorización de la afectación de las participaciones en caso del no pago. Pero bueno, tanto de los propios Directores de los Organismos del Municipio, es preciso que están comprometidos con el cumplimiento de las obligaciones y del pago directamente de las cuotas patronales al Seguro Social, es cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Licenciada Cindy; preguntarle, si se abre la puerta, se abre la posibilidad para que los compañeros de Seguridad Pública puedan acceder ahora sí que migrar a la modalidad que más les acomode puesto que ellos ya habían mencionado anteriormente, que ellos querían cambiar de modalidad. Me queda claro, que va destinado únicamente para los Organismos Descentralizados que aquí se mencionan, pero en líneas anteriores se menciona, si mal no recuerdo en la fracción VII séptima, igual sino, ilústreme por

favor si lo entendí mal, que pueden los Empleados de la Administración Pública Municipal, poder acceder. Entonces, nada más preguntar y aclarar si se está dejando abierta la posibilidad para que ellos también puedan migrar de modalidad. Y también, quiero hacerle una recomendación en el sentido en lo de la firma de Convenios, es sumamente importante que también se anexe el nombre del Secretario del Ayuntamiento, para que le dé la certeza correspondiente, es cuanto Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. La parte de los propios contratos, el mismo Instituto nos indicó las personalidades precisamente por la cuestión de los dineros, querían al Tesorero. No le veo ningún problema de incluir al Secretario como tal, sin problema lo agregamos y de la cuestión de las modalidades, ahí sí sería cuestión más bien de hablar con el área de personal, pues tengo entendido que ellos hacen una clasificación a los riesgos y demás y no se hace creo al libre albedrío del trabajador, sino que ellos traen sus propios lineamientos, desconozco por qué, sino más bien sería cuestión de hablarlo directamente con el área de personal, pero en este caso solamente se avoca a la regularización de la renovación precisamente con el Seguro Social con base a estas modalidades, pero más sin embargo, siguen vigentes todavía con todas las prestaciones debidas como tal, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quien tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobada por Unanimidad. - - - - -**
QUINTO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal que

pretende la abrogación del Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer zapotlense del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su actualización acorde a la necesidad y circunstancias del Municipio. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**, en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género, y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; De conformidad en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PRETENDE LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PARA SU ACTUALIZACIÓN ACORDE A LA NECESIDADES Y CIRCUNSTANCIAS DEL MUNICIPIO**, con base a la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los

Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas. III. En virtud de la facultad que me confiere el artículo 41 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por el cual tumo a comisiones la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación, así mismo conforme al artículo 38 fracción IX de la citada ley es facultad de los Municipios implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria con la finalidad de que se generen ordenamientos claros, que permitan que los trámites y servicios se realicen de forma simplificada, para que tanto las autoridades como los ciudadanos puedan tener acceso a la reglamentación municipal clara y eficaz en el momento que lo requieran. IV.

El numeral 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo. V. El ordenamiento municipal que antecede en su artículo 89, establece que las iniciativas de ordenamiento municipal es aquella que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales a que se refiere la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal. VI. En la actualidad, es menester del Municipio de Zapotlán el Grande garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de todas las niñas y mujeres del municipio, así como la igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio. VII. Por ende a los antecedentes vertidos, queda de manifiesto que debemos de contar con una reglamentación acorde a los tiempos y a las circunstancias actuales, que contribuyan a la erradicación de todo tipo de violencia contra la mujer, velando en todo momento por la igualdad entre mujeres y hombres, por ser un tema prioritario para el Municipio de Zapotlán el Grande. VIII. La presente iniciativa de ordenamiento municipal consta de un total de tres propuestas, siendo estas: -PROPUESTA REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. -PROPUESTA DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE EN ZAPOTLÁN EL GRANDE. -PROPUESTA DE REGLAMENTO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. IX. De conformidad con lo anterior y en los términos de la presente iniciativa, se tiene a bien presentar, a efecto de proveer en la esfera administrativa municipal su exacta observancia, con el objeto de establecer una normativa en el tema de la igualdad

entre mujeres y hombres, y la erradicación de la violencia contra la mujer. **X.** Las propuestas de ordenamiento municipal se presentan como anexos a la presente iniciativa. Expuesto lo anterior, propongo para su discusión *Iniciativa de ordenamiento Municipal que propone la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PRETENDE LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PARA SU ACTUALIZACIÓN ACORDE A LA NECESIDADES Y CIRCUSTANCIAS DEL MUNICIPIO.*** Por lo tanto, someto a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas como convocante y como coadyuvante a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de *Iniciativa de Ordenamiento Municipal que pretende **LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PARA SU ACTUALIZACIÓN ACORDE A LA NECESIDADES Y CIRCUSTANCIAS DEL MUNICIPIO.*** **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL**

NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 23 de diciembre de 2020 **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA. REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS. FIRMA”** Les comento compañeros que estos Reglamentos, han sido realmente estudiados y trabajados para poderlos actualizar y que funcionen en este Municipio, que sea un Reglamento funcional, que de acorde como dice la Iniciativa a las necesidades que tenemos en el Municipio y con los recursos con los que contamos. También cumple con todas las Leyes a nivel Federal, Estatal y los requisitos que se nos están pidiendo. Entonces, todas las propuestas están ya en los correos de todos los Regidores, les pediría a los integrantes de la Comisión de Derechos y de Reglamentos, que dieran una leída a estas propuestas para llevar a Comisión lo que Ustedes quieran sumar, como la propuesta que había hecho la Regidora Tania y cualquier otra que quieran sumar y una vez reglamentado y actualizado estos Reglamentos, vamos a continuar con el Bando de Policía y Buen Gobierno, pero para ello necesitamos actualizar estos 3 tres Reglamentos, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Martha. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Administración Pública, en la que solicita que se emita

declaratoria de bienes de dominio del Poder Público al Mercado “Paulino Navarro”, de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES y C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco,** y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como las fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 85, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38, 40, 41 fracción II, 42, 44, 49, 50 fracción I y 94 fracción XIII y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 86 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como del artículo 49 fracción IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como también de los numerales 38 fracción XXI, 87 fracción II, 90, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente; **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LA QUE SOLICITA QUE SE EMITA DECLARATORIA DE BIENES DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO AL MERCADO MUNICIPAL “PAULINO NAVARRO” DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que de

conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. II.- Nuestra Carta Magna, en su artículo 27 tercer párrafo sustenta el origen legal al trámite de regularización de fraccionamiento irregulares y espacios públicos, estableciendo que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, en consecuencia, se dictaran las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como también el contenido del numeral 115 de la ley suprema, en su fracción III inciso D, atribuye las funciones y servicios públicos la de Mercados y Centrales de abastos, a los municipios para el desarrollo de las actividades

que en estos centros de distribución de mercancías sean útiles para la ciudadanía y garantizar el adecuado uso de los inmuebles y la infraestructura que en ellos se encuentra. **III.-** En el marco de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, establece que **los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal; regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y asegurar la participación ciudadana y vecinal;** en la fracción III se señala la facultad de los Ayuntamientos de aprobar los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es importante resaltar que la fracción V del artículo 80 de nuestra Carta Magna Estatal, señala que **los municipios a través de sus Ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;** asimismo en el artículo 85 señala como obligación que **el Ayuntamiento deberá difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado.** **IV.-** Que en términos del artículo 82 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en su fracción I que el patrimonio municipal se integran por los bienes de dominio público del municipio, y su descripción se encuentra contenida en el artículo 84 fracción I

que a la letra reza: **Artículo 84. Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios:** I. Son bienes del dominio público: a) Los de uso común: 1. Los canales, zanjas y acueductos construidos por el Municipio para uso público; 2. Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y 3. Las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de transeúntes o quienes los visitan, con excepción de los que se encuentren dentro de lugares sujetos a jurisdicción federal o estatal; b) **Los destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los reglamentos;** c) Las servidumbres en el caso de que el predio dominante sea alguno de los enunciados anteriormente; d) Los bienes muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles como los documentos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes, así como las colecciones de estos bienes; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fonograbaciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos; e) Los monumentos históricos y artísticos de propiedad municipal; f) Las pinturas murales, las esculturas, y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del Municipio; g) Los bosques y montes propiedad del Municipio, así como las

áreas naturales protegidas declaradas por el Municipio; y h) Los demás bienes que se equiparen a los anteriores por su naturaleza o destino o que por disposición de los ordenamientos municipales se declaren inalienables, inembargables e imprescriptibles; Conforme a lo anterior, esta Comisión Edilicia de Administración Pública, emite los siguientes; **CONSIDERANDOS:** 1.- Que el inmueble motivo de la presente iniciativa, identificado como; **MERCADO MUNICIPAL “PAULINO NAVARRO” DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, tiene una extensión superficial de **2,133.63 m²** (DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS), según se desprende del levantamiento topográfico elaborado por el ARQ. JESUS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, Director de Obras Públicas del municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, en el cual se describe que el inmueble se encuentra ubicado en el cruce de las calles 1º de Mayo, Marcos Gordo, Andador Prisciliano Sánchez y Andador Humboldt, en la Colonia Centro, con las siguientes medidas y linderos: **Al Norte:** en 70.65 metros en línea recta con Andador Humboldt. **Al Sur:** en 70.65 metros en línea recta con calle Marcos Gordo, la cual corresponde a su ubicación; **Al Este:** en 30.20 metros con Andador Prisciliano Sánchez. **Al Oeste:** en 30.20 metros con Calle 1º de Mayo. 2.- Que actualmente este bien inmueble se encuentra incorporado en el catastro municipal, según se desprende del antecedente de la cuenta **U47262**, con clave catastral 14-001-023-01-0001-001-038-00002-00-0000 del sector urbano, en el cual se encuentra registrado como poseedor al Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Asimismo, el bien inmueble identificado como Mercado Municipal “Paulino Navarro”, No se encuentra inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y

del Comercio, con sede en esta Ciudad, lo cual se acredita con el Certificado de No Inscripción correspondiente, motivo por el cual, se procede a la presente declaratoria. El anterior inmueble, es reconocido como un bien de dominio municipal por cumplir con los lineamientos descritos en el artículo 82 y 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, citados en supra líneas, además de que la actividad y servicios públicos que ahí se desarrollan, corresponden a un mandato constitucional como quedo señalado anteriormente, sin embargo, carece de un reconocimiento oficial y de declaratoria por parte del Ayuntamiento municipal, siendo necesaria para darle la certeza jurídica a favor del Municipio y garantizar con ello, la posesión que se detenta sobre ese bien inmueble. **2.-** En este tenor, es importante señalar que la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en su artículo 86 fracción V, así como en el Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el artículo 49 fracción IV, señala que los bienes no registrados podrán ser objeto de su primer registro cuando haya un acuerdo gubernamental que declare ser bien del dominio público y que el inmueble no aparezca registrado en el registro público de la propiedad, por lo cual, es necesario la declaratoria y reconocimiento del bien inmueble identificado como; **MERCADO MUNICIPAL “PAULINO NAVARRO” DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por cumplir cabalmente con lo señalado en las legislaciones mencionadas. **3.-** Que en el municipio de **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, existe la necesidad de preservar la seguridad jurídica del predio de propiedad privada que se identifica como **MERCADO MUNICIPAL “PAULINO NAVARRO” DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**, a favor del municipio de **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**.

4.- Que con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cuando un bien inmueble del dominio privado del municipio se incorpore al dominio público, el Ayuntamiento deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que debe de ser publicada por única ocasión en la gaceta municipal o en los medios oficiales de divulgación existentes, que los bienes integrantes del patrimonio municipal deben de ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad. **5.- El objeto de la presente declaratoria de BIENES DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO**, es promover la titularidad del **MERCADO MUNICIPAL “PAULINO NAVARRO” DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**, a favor del municipio de **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, y realizar la inscripción ante el Registro público de la Propiedad y de Comercio para su debida incorporación, toda vez que está plenamente justificada y ajustada a derecho, que busca satisfacción de un servicio público y de interés general, en beneficio de los habitantes y ciudadanos de nuestro municipio. Por lo cual y con fundamento en el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, proponemos el siguiente; **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA, EN LA QUE SOLICITA QUE SE EMITA DECLARATORIA DE BIENES DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO AL MERCADO MUNICIPAL “PAULINO NAVARRO” DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad a los siguientes: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** Que se reconozca por parte del Pleno del Ayuntamiento que

el inmueble identificado como **MERCADO MUNICIPAL “PAULINO NAVARRO” DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, se encuentra sujeto en el régimen de dominio público del municipio. **SEGUNDO.-** Se emita la declaratoria del inmueble conocido como **MERCADO MUNICIPAL “PAULINO NAVARRO” DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, como bienes de dominio público del municipio. **TERCERO.-** Se instruya al Secretario General para que realice la publicación de ésta Declaratoria de **BIENES DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO** en la Gaceta Municipal, respecto del inmueble descrito en el cuerpo del presente Dictamen. **CUARTO.-** Se apruebe el acuerdo por parte del pleno de este Ayuntamiento para que se gire oficio al Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Zapotlán El Grande, Jalisco, **para la debida inscripción como BIEN DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO AL MERCADO MUNICIPAL “PAULINO NAVARRO” DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO y se asigne el folio real correspondiente.** Asimismo, se ordene a la Dirección de Catastro Municipal, de ser necesario, realice las modificaciones correspondientes a la cuenta predial número U47262 del Sector Urbano y se incorpore como **BIEN DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO.** **QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Catastro y Ordenamiento Territorial, así como a Patrimonio Municipal o Sindicatura para todos los trámites legales a que haya lugar. **SEXTO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”** Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, 15 quince de diciembre del año 2020 dos mil veinte. **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Regidor presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública. LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES Regidora integrante de la Comisión Edilicia de Administración Pública C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Regidora integrante de la Comisión Edilicia de Administración Pública FIRMAN” C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Quiero decirles compañeros, vienen en los anexos en el cual existe el certificado catastral, ya inscrito a nombre del Municipio y también viene el certificado de no inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y también el plano correspondiente al inmueble identificado como Mercado Municipal Paulino Navarro, para proceder a la declaratoria de bienes del dominio del poder público y obtener en consecuencia el título de propiedad respectivo, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Noé. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por el Regidor Noé Saúl Ramos García, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. -----**

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la celebración del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, para brindar los servicios de registro civil a los niños nacidos y familias que se encuentren dentro de la población penitenciaria relacionados al CEINJURE (Centro Integral de Justicia Regional con sede en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco). Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany**

García Orozco: ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL, A LOS NIÑOS NACIDOS Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA RELACIONADOS AL CEINJURE (CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL) CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en mi carácter de Síndica Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 4, punto número 125, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II, 52, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 3, 87 fracción III, 92, 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL, A LOS NIÑOS NACIDOS Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA RELACIONADOS AL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL (CEINJURE) CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, Poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 41 y 53, establecen que son facultades del síndico, presentar iniciativas de ordenamientos municipales en los términos de la citada Ley. II. Que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, de conformidad a lo normado por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III. La declaración de nacimiento se hará por el padre, por la madre o ambos, o por persona distinta, en los casos previstos por la ley, dentro de los ciento ochenta días siguientes a éste. El infante deberá ser presentado ante el oficial del Registro Civil y en los casos que circunstancialmente sea necesario, éste acudirá al lugar en que se encuentre el infante, de conformidad a lo establecido en el artículo 40, de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco. IV. De conformidad con los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Dirección General

de Reinserción Social del Estado de Jalisco, es la encargada de organizar, dirigir, vigilar, controlar y administrar los establecimientos destinados a la prisión preventiva o a la reinserción social, incluyendo los Centros Integrales de Justicia Regional y demás que pudieran constituirse para dicho objeto, así como de diseñar y operar el sistema de asistencia social y psicológica de los personas que hayan sido liberados, y para los que cumplan con algún sustitutivo penal en el Estado de Jalisco. **V.** Toda vez que el número de mujeres en los reclusorios o centros de readaptación social ha ido en aumento en nuestro país. Existen mujeres que cometen delitos por necesidad económica, por amor, por miedo, o por distintas causas y consecuencias. Una de esas consecuencias es la situación de invisibilidad que viven día con día los niños de madres que están encerradas. Niños que despiertan con sus madres, pero aislados de la sociedad. Su desarrollo es diferente, y la brusca separación que tienen de sus madres es también, causante de discriminación a esos menores. **VI.** El objeto de celebrar dicho convenio es brindar los servicios y medios de la oficina del registro civil municipal, asesorando y ayudando a mejorar la calidad de vida de los niños y sus familias que se encuentren dentro de la población penitenciaria y pos penitenciaria relacionados al CEINJURE (Centro Integral de Justicia Regional) con sede en Zapotlán El Grande, Jalisco y que así lo requieran, garantizando los derechos que emanan de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ya que Nuestra Carta Magna no sólo reconoce los derechos de la niñez, sino que impone al Estado el deber de proteger los derechos humanos que se establezcan no sólo en la propia Constitución Política sino en los tratados internacionales de los que México sea parte, es decir, los niños que viven con

*sus madres en centros penitenciarios como cualquier persona en México, deben gozar de aquellos derechos humanos. VII. A efecto de ejecutar con el objeto del presente, el municipio se compromete a cumplir los siguientes compromisos: -Proporcionar, gestionar y facilitar los medios que se requieran para poder llevar a cabo los registros de nacimiento de las personas que carezcan de acta de nacimiento y sean descendientes en primer grado de la población penitenciaria y pos penitenciario dentro del CEINJURE de Zapotlán el Grande, Jalisco. -Proporcionar el apoyo y facilidades para tramitar matrimonios individuales o colectivos de la población penitenciaria y pos penitenciaria dentro del CEINJURE de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por tanto, el municipio garantizará los derechos a la identidad de las personas, al ser registrados, y expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. VIII. Por lo anterior, la Autoridad Penitenciaria coadyuvará con el Municipio, en el ámbito de su competencia, para que en conjunto se realicen los actos de carácter civil, de nacimientos y enlaces matrimoniales, buscado simplificar los trámites del registro civil en la medida de lo posible procurando la protección más amplia a los derechos humanos de la población que requiera éste apoyo. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.** Se autoriza y se faculta al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO y LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS,** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica y Secretario General celebren con **LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO,** CONVENIO DE*

COLABORACIÓN QUE EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL Y LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, SE BRINDEN LOS SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL, A LOS NIÑOS NACIDOS Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL CEINJURE (CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL) CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en los términos del convenio anexo. **SEGUNDO.-** Se autoriza y se faculta, al Presidente Municipal, Síndica Municipal; Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal y a la Oficial del Registro Civil del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para que gestionen y suscriban todos los documentos necesarios, a fin de que se cumpla a cabalidad el presente acuerdo. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido total al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, a la Oficial del Registro Civil de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como al Secretario de Seguridad del Estado de Jalisco y a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE**
“2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”
“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” **“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; diciembre 20 del 2020 **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO SÍNDICA MUNICIPAL FIRMA”** -----
C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:
 Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer

uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

OCTAVO PUNTO: Dictamen que eleva al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud de aceptación de donación y alta en el inventario del Patrimonio Municipal de 22 veintidós bienes muebles, donados al Centro Cultural José Clemente Orozco y un alta de un bien mueble para utilizarse en la Oficina de la Unidad de Transparencia. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del*

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:

DICTAMEN QUE ELEVA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y ALTA EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 22 BIENES MUEBLES DONADOS AL CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO Y UN ALTA DE UN BIEN MUEBLE PARA UTILIZARSE EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: *I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- Mediante oficio número 640/2020 recibido el día 16 de agosto del año 2020 en la Sala de Regidores, suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, se solicita a esta H. Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, tenga a bien dictaminar la ACEPTACIÓN y el ALTA al inventario del Patrimonio Municipal, de 22 bienes muebles, consistentes en equipo de administración, utensilios***

artísticos, culturales y/o científicos, muebles de oficina, etc., que se reciben en DONACION de un particular que solicita se mantengan sus datos de manera confidencial y no se publiquen en ningún documento de carácter público, lo anterior con el objeto de destinarlos para el uso y destino del Centro Cultural José Clemente Orozco, mismo que está a cargo del Cronista oficial de la Ciudad el Arquitecto José Fernando González Castolo. Los bienes muebles en cuestión, se encuentran listados y descritos en el "ANEXO 1" de este Dictamen. **III.-** Igualmente dentro del mismo oficio dirigido a esta Comisión por la titular del departamento de patrimonio, se hace del conocimiento del oficio suscrito por el Secretario General de Ayuntamiento el Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas, quien solicita el ALTA en el inventario del Patrimonio Municipal, de una pintura al óleo del "Benemérito de las Américas" Don Benito Juárez García, la cual se encuentra actualmente en la oficina de Secretaría General y se desea trasladar a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cabe mencionar que durante la sesión de Comisión que se desarrolló para la aprobación de este Dictamen, la encargada de la oficina de Patrimonio Municipal la Lic. Lucia Toscano Victorio, informó a esta Comisión, que no existe registro alguno en el programa EMPRESS, que respalde la procedencia de dicho cuadro ni su asignación a un área correspondiente, motivo por el cual, es procedente darla de alta y asignarla a la Unidad de Transparencia tal como se solicita. Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás

aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. **2.-** Revisada la solicitud mencionada, esta H. Comisión Edilicia determina como procedente la viabilidad jurídica de recibir en donación los bienes muebles descritos en supra líneas, así como el alta de la pintura al óleo, autorizando al Departamento de Patrimonio Municipal anexar dichos bienes a su Inventario. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Extraordinaria 35 celebrada el día 28 de diciembre del 2020, aprobamos por unanimidad de 03 tres votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; aceptar en donación los 22 veintidós bienes muebles descritos en el “ANEXO 1” de este dictamen, para su utilización en las instalaciones del Centro Cultural José Clemente Orozco. Igualmente, se autoriza dar de alta la pintura al óleo del “Benemérito de las Américas” Don Benito Juárez García y su asignación a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **SEGUNDO.-** Se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para suscribir el contrato de donación correspondiente, así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a realizar el alta y asignación de los 22 veintidós bienes muebles en el inventario del Patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande, así como al alta y asignación de la

pintura al óleo. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente al Departamento de Patrimonio Municipal y al encargado del Centro Cultural José Clemente Orozco, para el cumplimiento de los puntos de acuerdo respectivos. **ATENTAMENTE** 2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 29 DEL AÑO 2020 LIC. **LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal MTRA. **CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal MTRO. **NOÉ SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. **TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. **MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN”** -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:

Gracias Secretario. Quisiera solicitar al Pleno, un receso para convocar a una Sesión Extraordinaria No. 96 noventa y seis,

con un punto único, porque necesitamos entregar ese punto mañana a primera hora en la Ciudad de Guadalajara, es un Convenio. E inmediatamente después seguiríamos con la Sesión Ordinaria, solicito se ponga a votación Señor Secretario, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Señor Presidente. Atendiendo la petición del Señor Presidente, voy a poner a su consideración la aprobación de un receso, para llevar a cabo una Sesión Extraordinaria y al término de la misma, continuaríamos con la Sesión Ordinaria que nos ocupa, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - -**

Transcurrido el tiempo solicitado, se continua con el desahogo de la Sesión Ordinaria. - - - - -

NOVENO PUNTO: Dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud para aprobar la recepción y alta en el inventario del Patrimonio Municipal, de dos camiones proporcionados en comodato por el Gobierno del Estado de Jalisco, al Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,** en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra

Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:

DICTAMEN QUE ELEVA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, SOLICITUD PARA APROBAR LA RECEPCIÓN Y ALTA EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE DOS CAMIONES PROPORCIONADOS EN COMODATO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES: I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de ,su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- Mediante oficio número

0642/2020 suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, solicita a esta Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, se tenga a bien dictaminar el ALTA en Comodato de dos unidades vehiculares, específicamente camiones, que se reciben en comodato por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, y cuyas características son las siguientes: 1) Marca DINA CAMIONES, S.A. DE C.V., línea CHASIS CONTROL DELANTERO, modelo 2014, número de placas 2-GPM-30 y con número de serie: 3ADCHBJR7ES012476; con el propósito de trasladar a los estudiantes de Ciudad Guzmán al Tecnológico de Tamazula de Gordiano, Jalisco. 2) Marca DINA CAMIONES, S.A. DE C.V., línea CHASIS CONTROL DELANTERO, modelo 2015, número de placas 2-GPM-38 y con número de serie: 3ADCHBJR2FS012662; con el propósito de apoyar a diferentes asociaciones civiles y deportivas zapotlenses. En el anexo correspondiente a este dictamen, se adjuntan las fotos de las unidades vehiculares descritas en supra líneas, así como el oficio de solicitud suscrito por el Presidente Municipal el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS:**

1.- La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. **2.-** Revisada la solicitud mencionada, esta H. Comisión Edilicia determina como procedente la viabilidad jurídica de recibir en comodato del Gobierno del Estado, las unidades vehiculares descritas anteriormente, autorizando al Departamento de Patrimonio Municipal anexarlas al

Inventario de este Municipio. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en Sesión Extraordinaria 35 celebrada el día 28 de diciembre del año 2020, aprobamos por unanimidad de 03 tres votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- *Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, aceptar en Comodato dos unidades vehiculares consistentes en camiones, con características descritas en la fracción segunda del apartado de antecedentes de este dictamen; las cuales son propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, y para el uso y destino descrito en el apartado correspondiente.*

SEGUNDO.- *Se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para suscribir el contrato de comodato así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.*

TERCERO.- *Se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a realizar el alta respectiva en el inventario del Patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande.*

CUARTO.- *Notifíquese el contenido del presente al Departamento de Patrimonio Municipal, para el cumplimiento de los puntos de acuerdo respectivos.*

ATENTAMENTE
“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 29 DEL AÑO 2020 LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA *Regidor Presidente de la*

*Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMA” MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMA” MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **NO FIRMA” LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **NO FIRMA” LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMA” -----***

C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:

Gracias Señor Secretario. Este es una vez más, el trabajo de la gestión que se hace con el Gobierno del Estado para beneficio de los Zapotlenses, de los estudiantes y de toda la gente en general. Hace unos meses conseguimos el recurso para que se nos diera un autobús, un camión de pasajeros nuevito modelo 2020 dos mil veinte, que está y va a estar a disposición de Los Gavilanes, del Tecnológico de Ciudad Guzmán. Que quede claro; va a quedar en comodato a los alumnos de Gavilanes, no al Tecnológico de Ciudad Guzmán, el cual vendrá a mejorar muchísimo el transporte, ya que con las unidades que cuentan ya son demasiado obsoletas, son unidades que ya no funcionan y al final ocasionaban muchísimos problemas mecánicos todos los días. Ahora, hice la gestión ante el Gobierno del Estado, ante la Dirección de Patrimonio del Gobierno del Estado, para pedir en comodato 2 dos unidades más, que son unidades no nuevas, son semi nuevas, pero que están en perfecto estado, las cuales ya las tenemos aquí en el Municipio de Zapotlán el Grande, y hoy vamos a firmar el Convenio de comodato, vamos autorizar la

Iniciativa del comodato de los mismos. Esos caminos; uno, dará principalmente el servicio de transporte a los alumnos de aquí de Zapotlán el Grande, pero que estudian en el Tecnológico de Tamazula, son aproximadamente entre 30 treinta y 40 cuarenta alumnos, que van todos los días al Tecnológico de Tamazula y tienen que costear sus gastos todos los días o irse de raite o irse en camión y la verdad resultaba un gasto muy pesado para ellos y muchísimos jóvenes decidían ya no estudiar por el tema económico. Hoy van a tener un camión completamente para ellos, de igual manera vamos a poner un operador por parte del Ayuntamiento y también se va a suministrar de combustible todos los días para que lleven a esos alumnos al Tecnológico de Tamazula, los esperen y terminando sus clases los regresen a Zapotlán el Grande. Y vamos a tener otro camión más, para todas las Escuelas Deportivas, para los deportistas de Zapotlán el Grande, también para las Escuelas Primarias y Secundarias, que muchas veces tenemos la solicitud de apoyo de camión para ir a lugares fuera de la Ciudad; a competencias, festivales artísticos, etc. Otro camión va a estar también a disposición de la ciudadanía, para de igual forma de las distintas solicitudes de apoyo que se reciben. Tendrán que traer un oficio de petición y al autorizarlo, se les apoyará con un operador y con los gastos de combustible por parte del Ayuntamiento. Los camiones estarán asegurados al 100% cien por ciento, por el peligro que representan y los operadores deben de estar calificados con una licencia para poder operar ese tipo de camiones. La verdad estoy muy contento porque eso es ayudar a la gente, para eso se hacen las gestiones, para eso son los Gobiernos, para apoyar a los ciudadanos. Y hoy por hoy, nuevamente el Gobierno del Estado nos apoya en ese sentido, por eso agradezco mucho

la Iniciativa que acaba de subir la Regidora Laura, porque vendrá a beneficiar bastante a todos los jóvenes de Zapotlán el Grande y a la ciudadanía en general, es cuanto Secretario.

C. Regidor Arturo Sánchez Campos: Gracias Secretario. Es cierto Presidente que hay un ahorro de los estudiantes significativo en el traslado, pero hay diferentes estudios que se han realizado con los estudiantes de las Instituciones de aquí del mismo Municipio, de los que viven a más de una hora de distancia, se establecen en Ciudad Guzmán, y los que viven menos a una hora de distancia, tienen que trasladarse y la mayoría de los Municipios, les facilitan un medio de transporte y hay un ahorro de tiempo significativo y para ellos les beneficia mucho y lo aprovechan en su estudio, en el rendimiento escolar, se refleja mucho. En el caso de CUSUR, los alumnos son tan ordenados, los que van por ejemplo a Tuxpan o a Tamazula, salen de CUSUR y dejan sus mochilas ahí formadas y ellos van hacer otras cosas, van a la Biblioteca, van a cafetería y ya están ahí respetando los lugares, llega el camión, se suben y se trasladan. Y como se van directamente al Municipio de donde son, eso ahorra mucho en su tiempo y se refleja en el rendimiento escolar. De veras una felicitación y un reconocimiento a esa gestión y creo que los estudiantes de Ciudad Guzmán que van al Tecnológico, se van a ver favorecidos en el ahorro de tiempo, ya que la mayoría de las rutas hacen mucho tiempo, porque se van parando en los diferentes Municipios, en los cruceros y eso es una pérdida de tiempo y ellos, creo que estarán muy contentos y satisfechos, porque ahora va a ser mucho más rápido su recorrido, es cuanto Señor Secretario.

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidor Arturo. Si nadie más desea hacer uso de la palabra, voy a poner a su consideración el

Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Decreto que condona hasta el 100% del pago de los derechos y/o productos por Actas de defunción, actas de nacimiento, actas de matrimonio, así como de inhumaciones, reinhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás supuestos relacionados con la disposición final de los restos humanos derivados de la pandemia conocida como Covid-19, para dar un trato digno, ágil y salubre a los cadáveres vinculados a esta pandemia, como medida para dar facilidades a las familias que así lo requieran. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quien motiva y suscribe la presente, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 57, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando “INICIATIVA DE DECRETO QUE CONDONA HASTA EL 100% DEL PAGO DE LOS DERECHOS Y/O PRODUCTOS POR ACTAS DE*

DEFUNCIÓN, ACTAS DE NACIMIENTO, ACTAS DE MATRIMONIO, ASÍ COMO DE INHUMACIONES, REINHUMACIONES, CREMACIONES, INTRODUCCION DE CENIZAS, EXHUMACIONES Y DEMÁS SUPUESTOS RELACIONADOS CON LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESTOS HUMANOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA CONOCIDA COMO COVID-19, PARA DAR UN TRATO DIGNO, ÁGIL Y SALUBRE A LOS CADÁVERES VINCULADOS A ESTA PANDEMIA, COMO MEDIDA PARA DAR FACILIDADES A LAS FAMILIAS QUE ASÍ LO REQUIERAN”, con base y fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS I. La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. El COVID-19, ya fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud, lo que significa que se ha diseminado en todos los continentes del mundo, aunque Asia sigue siendo el más afectado al ser China el país donde apareció el virus. La mayoría de las personas que se infectan padecen una enfermedad leve y se recuperan, pero en otros casos puede ser más grave. **II.** Dado que durante las últimas horas ha subido el número de casos en México y en Jalisco, nuestra preocupación como cabecera de distrito, dadas las actividades e interacciones sociales y económicas que llevamos, es necesario salvaguardar y establecer las mejores estrategias para el cuidado y protección de la salud pública, no solo de los Zapotlenses, sino de los ciudadanos que conformamos la Zona Sur del Estado de Jalisco, redoblando esfuerzos para frenar la propagación del coronavirus, con estrategias de prevención, a fin de no colapsar el sistema

estatal de salud. No obstante que en este municipio implementamos las medidas preventivas necesarias, no estuvimos exentos de la pandemia, ya que el día 10 de mayo de 2020, el Presidente Municipal, C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, tuvo a bien informar a la comunidad que teníamos el primer caso de coronavirus en Zapotlán el Grande, y actualmente el Director de la Secretaría de salud de la Región Sanitaria reporta que los casos de personas infectadas va en aumento. **III.** Ahora bien, con fecha miércoles 13 de enero de 2021, mediante el DECRETO del C. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que hizo público bajo número 28288/LXII/21, en el que el Congreso del Estado aprobó su iniciativa y decreta: Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco y a los Municipios del Estado de Jalisco que determinen acogerse al mismo, condonar hasta el 100% del pago de los derechos y/o productos por actas de defunción, actas de nacimiento, actas de matrimonio, así como inhumaciones, reinhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás supuestos relacionados con la disposición final de los restos humanos derivados de la pandemia conocida como COVID-19, para dar un trato digno, ágil y salubre a los cadáveres vinculados a esta pandemia, como medida para dar facilidades a las familias que así lo requieran. **IV.** Por ello, siendo conscientes de que algunas de las familias del municipio, pudieran resultar afectadas, les pongo a su consideración y considero conveniente acogernos anticipadamente a otorgar esta facilidad necesaria a favor de los más vulnerables, cuya condonación tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y será aplicable en los casos de defunción de la persona que se haya derivado de afectaciones a su salud por

el virus COVID-19. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se hace del conocimiento para el pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la población en general el ACUERDO mediante el cual, este Municipio se acoge al Decreto para condonar hasta el 100% del pago de los derechos y/o productos previstos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por los conceptos de actas de defunción, actas de nacimiento, actas de matrimonio, así como inhumaciones, reinhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás supuestos relacionados con la disposición final de los restos humanos derivados de la pandemia conocida como COVID-19, para dar un trato digno, ágil y salubre a los cadáveres vinculados a esta pandemia, como medida para dar facilidades a las familias que así lo requieran. **SEGUNDO.-** El beneficio será otorgado a los más vulnerables que así lo requieran, cuya condonación tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y será aplicable en los casos de defunción de la persona que se haya derivado de afectaciones a su salud por el virus COVID-19. **TERCERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Instrúyase al Departamento de Comunicación Social, para realizar la divulgación a la población en general, a través de la página web y de los medios de comunicación oficiales del Decreto publicado el 13 de enero del 2021, por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se Autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco y a los Ayuntamientos de los Municipios de esta Entidad que determinen acogerse al Decreto número

28288/LXII/21 del Congreso del Estado, para condonar hasta el 100% del pago de los derechos y/o productos por actas de defunción, actas de nacimiento, actas de matrimonio, así como inhumaciones, reinhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás supuestos relacionados con la disposición final de los restos humanos derivados de la pandemia conocida como COVID-19, para dar un trato digno, ágil y salubre a los cadáveres vinculados a esta pandemia, como medida para dar facilidades a las familias que así lo requieran; publicado en Guadalajara, Jalisco, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 13 de enero de 2021, así como para la publicación y divulgación del presente decreto, a través de los medios de comunicación oficiales para los efectos legales correspondientes. **QUINTO.-** Notifíquese al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Presidente Municipal; a la Síndico Municipal; al Secretario General; al Encargado de la Hacienda Municipal, así como al C. Oficial del Registro Civil del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y a la población en general, para los efectos legales a que haya a lugar. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de enero de 2021 **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES **FIRMA”** Solamente comentarles Señores Regidores; que el año pasado precisamente se presentó también la Iniciativa, en los mismos términos, ya concluyó el término para el cual fue publicado y esta nueva Iniciativa va en los mismos términos, de ayudar a las familias que así lo requieran por lo que estamos pasando

de la contingencia del Covid-19, es cuanto Señor Secretario.

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias Secretario. Una pregunta para el autor de la Iniciativa; el Decreto viene tal como se emitió del Congreso del Estado y dice: *Autoriza el Congreso del Estado, a los Municipios, condonar hasta el 100% cien por ciento.* En el caso de nuestro Municipio, solamente me gustaría saber, la condonación sería del 100% cien por ciento o puede ser menor a ese porcentaje, es cuanto. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Quiero comentarles, que la experiencia que se tuvo en este Municipio, en la Iniciativa del año pasado, fue ayudar a las familias que así lo solicitaron, al 100% cien por ciento. Inclusive, en esta Iniciativa, se tiene no solamente seguir ayudando en algunos conceptos, se tuvo a bien ampliar el apoyo no solamente para actas de defunción, sino como ya escucharon, actas de nacimiento, exhumaciones, etc. etc. Entonces, el Presidente Municipal, dio la instrucción que se diera el año pasado el apoyo a todas las familias que así lo solicitaran, había una limitante nada más, en cuanto a que no estaba tan amplio este tipo de apoyos, pero hoy afortunadamente el Decreto viene más extenso. Entonces, creo que vamos a continuar con ese apoyo al 100% cien por ciento, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias Secretario. Gracias Regidor, me gustaría sugerir entonces a consideración del autor de la Iniciativa, que en el resolutivo de acuerdo, se especifique ya claramente, que en el caso de nuestro Municipio la condonación, la solicitud de los ciudadanos, será al 100% cien por ciento, en el caso específico de los conceptos que se especifican en el Decreto, pero especificar que en nuestro Municipio el apoyo será al 100% cien por ciento, a las familias más vulnerables, es cuanto. **C. Regidor**

Vicente Pinto Ramírez: Gracias Secretario. Yo me acojo a ese beneficio que Usted solicita, creo que no habría ningún problema por parte del Pleno del Ayuntamiento de autorizar ese respaldo para esas familias que tanto lo requieren. Sin embargo, es de consideración para que el Pleno lo manifieste ahorita en esta Iniciativa que sea la aprobación al 100% cien por ciento, totalmente de acuerdo, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. Nomás pedirle también al autor de la Iniciativa, que en el resolutivo V quinto de las notificaciones, también se incluya notificarle al Encargado de la Hacienda Municipal, por favor, es cuanto. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Totalmente de acuerdo, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Vicente. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Vicente Pinto Ramírez, con las dos peticiones de al 100% cien por ciento, el apoyo y la notificación al Encargado de la Hacienda Municipal, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Gracias Señor Secretario. Solicito Señor Secretario, al Pleno la suspensión de la Sesión Ordinaria y que continúe el próximo viernes 22 veintidós, a las 12:00 p.m. doce de la tarde, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Señor Presidente. Atendiendo la solicitud del Señor Presidente, voy a poner a su consideración la suspensión de la Sesión Ordinaria No. 20 veinte, para reanudarse el día viernes 22 veintidós, a las 12:00 p.m. doce de la tarde, lo pongo a su consideración, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando

su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - Se hace suspensión de dicha Sesión, reanudando la misma el día viernes 22 veintidós, a las 12:00 p.m. doce de la tarde. - - - - -**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a reanudar la Sesión Ordinaria No. 20 veinte, dando cuenta para que queda asentado en Actas, la asistencia de los 16 dieciséis integrantes de este Ayuntamiento. - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la Acción Urbanística denominada "Residencial La Nogalera". Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora**

Tania Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LAS VIALIDADES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "RESIDENCIAL LA NOGALERA" H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quienes suscriben el presente C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO y ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS, todos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Pública y Cementerios del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional, fracciones I y II, artículo 2,3,73,77,85, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos

40,47,51,60,87,99,104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente; **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIO QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL LA NOGALERA”** fundamentado en los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73,77,88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2,37,38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías del municipio y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas,

procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. **III.-** Mediante oficio número OT-176/12/2020, mimo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente remite la propuesta emitida por el Arquitecto FRANCISO JAVIER JACOBO ORTIZ, en su carácter de apoderado de la persona jurídica legal denominada “DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A. DE C.V., para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación de nombres de las vialidades en la Acción Urbanística Denominada “RESIDENCIAL LA NOGALERA” ubicados al norte de la ciudad, en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **IV.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 19 celebrada el día 15 quince del mes de Diciembre del 2020 dos mil veinte, en el punto No. 10 del orden del día, se aprueba por unanimidad, la iniciativa de acuerdo económico que turna a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Pública y Cementerios, la propuesta de los nombres en la vialidad de la Acción Urbanística Denominada “RESIDENCIAL LA NOGALERA”. **V.-** En razón de lo anterior se convocó a Sesión Ordinaria a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el día 06 de Enero del año 2021 dos mil veintiuno, en donde la presente Comisión Edilicia, dio a conocer la recepción del oficio número OT-176/12/2020 signados por el C. **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación en el cual informa el estatus que guarda la acción urbanística denominada “FRACCIONAMIENTO LA NOGALERA”, y en donde acredita

que cuenta con **Licencia de Urbanización Número OT/078/11/2020** de fecha 06 seis de noviembre del año 2020, expedida por la Dirección de Ordenamiento Territorial, del Municipio de Zapotlán el Grande, esto con la finalidad de tener los elementos necesarios para que la Comisión de Calles este en aptitud de dictaminar lo conducente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40,47,51,60,87,99,104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, así mismo es competencia del H. Pleno de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la determinación de la nomenclatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Establecidos los antecedentes los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS:**

I.- Con fundamento en el Artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento , es, se reunió la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de enero del año 2021 dos mil veintiuno, en Sala de Regidores en la que se concluyó suscribir y presentar al Pleno de Ayuntamiento, **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LAS VIALIDADES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL LA NOGALERA”**, donde se analizó que la propuesta hecha por el Arquitecto FRANCISCO JAVIER JACOBO ORTIZ, en su carácter de apoderado de la persona jurídica legal denominada “DELTA

ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A. DE C.V, cumpliera con lo que estipula el Artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande que a la letra dice: Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos: I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal; II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta; III. Se evitara asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio; IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios; V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible; VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles; VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español; VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio; IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio; X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía; XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la

ciudadanía del Municipio; y XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión. XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. II.- Por lo cual los integrantes de la Comisión dictaminadora analizando las propuestas de acuerdo al plano que fue presentado en la iniciativa de origen y de conformidad a lo que señala la fracción II del Artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación a que las vías públicas no deben tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en todas sus distancias los nombres esta; los nombres propuestos en la vialidad de la acción urbanística denominada "RESIDENCIAL LA NOGALERA", si está cumpliendo con este precepto legal. III.- Al mismo tiempo se revisó por parte de la Comisión que la nomenclatura propuesta cumpliera con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que a la letra dice: Artículo 13.- En la asignación de la nomenclatura no estará permitido asignar: I. Vocablos ofensivos, injuriosos y discriminatorios; II. Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares; III. Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en perjuicio de la Nación; y IV. Nombres protegidos por los derechos del autor, sin autorización del titular de los derechos. IV. Por lo cual quedó aprobada por los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios la nomenclatura en la vialidad de la acción

urbanística denominada “RESIDENCIAL LA NOGALERA”, de conformidad con la tabla siguiente: - - - - -

“RESIDENCIAL LA NOGALERA”
1.- PROL. CRISTOBAL COLÓN
2.- CINECA NACIONAL
3.- ESTADIO AZTECA
4.- PALACIO SAN LÁZARO
5.- CIUDAD UNIVERSITARIA
6.- PASEO DE LA REFORMA
7.- CONVENTO CAPUCHINAS
8.- BILIOTECA CENTRAL UNAM
9.- AV. LOS NOGALES
10.- TORRE LATINOAMERICANA

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la acción urbanística denominada “RESIDENCIAL LA NOGALERA”, que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueban los nombres en la vialidad de la acción urbanística denominada “RESIDENCIAL LA NOGALERA conforme al plano citado en la iniciativa de origen, quedando de la siguiente manera: - - - - -

“RESIDENCIAL LA NOGALERA”

- 1.- PROL. CRISTOBAL COLÓN
- 2.- CINECA NACIONAL
- 3.- ESTADIO AZTECA
- 4.- PALACIO SAN LÁZARO
- 5.- CIUDAD UNIVERSITARIA
- 6.- PASEO DE LA REFORMA
- 7.- CONVENTO CAPUCHINAS
- 8.- BILIOTECA CENTRAL UNAM
- 9.- AV. LOS NOGALES
- 10.- TORRE LATINOAMERICANA

SEGUNDO:- *Notifíquese las siguientes dependencias Municipales; Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.* **TERCERO:-** *Notifíquese al Arquitecto FRANCISCO JAVIER JACOBO ORTIZ, en su carácter de apoderado de la persona jurídica legal denominada “DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A. DE C.V, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.* **ATENTAMENTE “2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez”** Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, A 06 de Enero de 2020. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS **C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO** Regidor Vocal **C. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** Regidor Vocal **FIRMAN”** -----
C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora Tania. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así voy a poner a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para poner empedrado zampeado en la calle Azucena de la Colonia San José, en Ciudad Guzmán, Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado. **C. Regidor José Romero Mercado:** Cd Guzmán Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Jueves 14 de enero del 2021. **PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** El que suscribe **LIC. JOSÉ ROMERO MERCADO**, Regidor de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número: 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo que establecen los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento al Pleno, la siguiente: **“Iniciativa de acuerdo económico para poner empedrado zampeado en la calle de Azucena de la Colonia San José en Ciudad Guzmán Jalisco Municipio de Zapotlán el Grande.”** **EXPOSICION DE MOTIVOS I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano en el artículo 115

establece que en los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73,77 y 78, y los demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para la organización administrativa pública municipal. **II.-** La finalidad de que se ponga **empedrado zampeado** en esta calle es la comodidad, seguridad del tránsito vehicular como el peatonal, debido a que actualmente se encuentra en total abandono, siendo una calle transitada en el día a día, lo que causa dificultad es que esta misma es completamente de tierra, ocasionando molestias a los vecinos y a las personas que diariamente tienes que transitar por la calle. Así mismo se pretende evitar accidentes por la poca adherencia de la tierra. La superficie del **empedrado zampeado** se puede estampar para evitar derrapes, gracias a la posibilidad de agregarle textura durante su construcción o una vez en servicio, con esto se mejora la evitar los deslizamientos. **III.-** Este proyecto es de vital importancia para la ciudadanía de Zapotlán el Grande, debido a que con mejores calles, se favorece la seguridad de las personas. En función del H. Ayuntamiento proponer ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana, con la finalidad de resolver los problemas de transporte y comunicación de la población, en aras de contribuir al desarrollo económico y social del municipio y de mejorar el nivel de vida de sus habitantes. Por ser esta tarea de rehabilitar y dar mantenimiento a los caminos y calles del municipio. **ÚNICO:** Túrnese la presente iniciativa de la

*Comisión Edilicia Permanente, a la Obras Publicas, y como coadyuvante a la comisión de Presupuestos para que se avoquen a su estudio, y de procedente se le asigne el recurso económico suficiente, para poder llevar a cabo la presente iniciativa. **ATENTAMENTE: “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMÉNEZ”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 14 de Enero del 2021. Dos mil veintiuno. **LIC. JOSÉ ROMERO MERCADO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO FIRMA”** Compañeros; nada más hacerles mención antes de regresar la palabra al Secretario, que en los anexos, viene acompañado de las fotografías de cómo se encuentra actualmente la calle y también la solicitud de los vecinos precisamente de la Colonia y de la calle principalmente, donde a través mío, solicitan el apoyo Señor Presidente y compañeros Regidores, para que sean atendidas las necesidades de esta Colonia. Viene acompañado aquí de las firmas de cada uno de los vecinos, con sus domicilios y sus nombres, para que si tienen a bien apoyarme y votarla a favor, se le dé la atención necesaria, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario. Lo vamos a tomar en cuenta en el Programa Empedrados a toda máquina, 2021 dos mil veintiuno. Vamos a revisar esa calle para hacer un proyecto y dentro de las calles que podamos trabajar en el 2021 dos mil veintiuno, en dicho Programa, consideraremos esa calle, Regidor, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Presidente. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor José Romero Mercado, quién*

tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **4 votos a favor: Del C. Regidor José Romero Mercado, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. 11 votos en abstención. Salió del Pleno la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Punto Rechazado. - - - - -**

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone turnar a la Comisión Edilicia Permanente de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, el análisis de la creación de la Campaña “Recolección/acopio de residuos y basura electrónica, para el adecuado proceso de disposición final. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** *Quien motiva y suscribe la presente C. ALEJANDRO BARRGÁN SANCHEZ, en mi carácter de Regidor vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia de áreas verdes, medio ambiente y ecología del H ayuntamiento de Zapotlán el grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87, 89, 92, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA*

PERMANENTE DE LIMPIA DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EL ANÁLISIS DE LA CREACIÓN DE LA CAMPAÑA **“RECOLECCIÓN/ACOPIO DE RESIDUOS Y BASURA ELECTRÓNICA, PARA EL ADECUADO PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL”** con apoyo de los siguientes **FUNDAMENTOS** I. La constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º párrafo quinto, preceptúa la garantía individual mediante la cual toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y deterioro ambiental genera responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. II. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 2º fracción I, II, III, VII y IX, de **LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003 con su Última reforma publicada DOF 22-05-2015. La cual hace referencia a la manera de **operación, acopio y recolección de residuos electrónicos o considerados como peligrosos**. Esta misma Ley, (LGPGIR) tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación. El Reglamento General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos rige en todo el territorio nacional y las zonas donde la nación ejerce su jurisdicción. Su aplicación corresponde al Ejecutivo federal, en específico sobre los residuos peligrosos. III. La Norma Oficial Mexicana **NOM-161-**

SEMARNAT-2011 instaure los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de éstos, el procedimiento para la inclusión o exclusión ha dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo. Derivado de las disposiciones jurídicas federales en materia de residuos electrónicos, se instituye el derecho de toda persona a un ambiente sano para que pueda desarrollarse física y emocionalmente. Para poder lograr ese objetivo, los gobiernos municipales tienen la facultad de legislar en torno a la protección del medio ambiente, y las leyes secundarias se encargan de prevenir y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente.

CONSEDERANDOS La Producción de **Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE)** es uno de los sectores de mayor crecimiento a nivel global que, aunado a los acelerados avances tecnológicos y la dinámica actual del mercado mundial, han propiciado que alrededor de todo el mundo se generen anualmente toneladas de **Residuos Eléctricos y Electrónicos (REE)**. Estos residuos, por su toxicidad y su gestión inadecuada tienen un alto impacto en el medio ambiente. En cuanto a la prevención y manejo integral de residuos de manejo especial, las entidades estatales y los municipios debemos implementar acciones para evitar el deterioro ambiental creando conciencia social, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, **a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo.** En México, ocho de cada nueve aparatos electrónicos se convierten en basura que llega a rellenos sanitarios,

barrancas, tiraderos clandestinos, o acaban olvidados en el hogar. Entre los tipos de aparatos eléctricos y electrónicos se pueden encontrar los siguientes. •Equipos de intercambio de temperatura: refrigerador, congelador, aire acondicionado, bomba de calor y otros. •Pantallas, monitores y aparatos que contengan pantallas: televisión, computadora portátil, tableta y otros. •Lámparas: distintos tipos, incluidas las de led. •Grandes equipos: lavadora, placa eléctrica, lavavajilla y otros. •Pequeños aparatos: aspiradora, horno de microondas, grabadora de video, aparato de radio y otros. •Pequeños artefactos de telecomunicaciones y de tecnologías de la información: teléfono celular, dispositivo GPS, computadora de escritorio y otros. Si bien es cierto que los Aparatos Eléctricos y Electrónicos sirven para apuntalar el futuro, también es verdad que al terminar su vida útil y posteriormente ser desechados se convierten en residuos electrónicos, cuyos contenidos son contaminantes que por su manejo inadecuado generan grandes afectaciones a la salud humana. **Riesgos a la salud derivados del manejo inadecuado de Residuos Eléctricos y Electrónicos.** El apropiado reciclaje de residuos y su disposición en rellenos sanitarios son los procedimientos que reducen el riesgo de su manejo. El reciclaje informal, realizado sin la protección adecuada o utilizando métodos apropiados, es muy dañino: contamina suelo, agua y, si los residuos se incineran, también aire, impactando de manera negativa la salud humana. - - - - -

ELEMENTO O COMPUESTO QUIMICO	EFFECTOS SOBRE LA SALUD	USO PRÁCTICAS Y LOCALIZACION DE COMPUESTOS QUIMICOS.
Dibenzo-p-dioxina y dibenzofuranos (PCDD y PCDF)	<ul style="list-style-type: none"> •Capaz de producir cáncer •Afecta: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema inmunológico - Capacidad reproductiva de hombres y mujeres - Comportamiento y aprendizaje. 	Producidos al incinerar Residuos Eléctricos Electrónicos sin medidas de seguridad, por ejemplo, al quemar la cubierta de cables para recuperar cobre.

Bifenilos policlorados (BPCs)	<ul style="list-style-type: none"> •Capaz de producir cáncer •Deficiencia en el desarrollo de los sistemas inmunológico, reproductivo y neurológico 	Aislante y agente enfriador en equipos electrónicos
Compuestos inorgánicos de Arsénico	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementa riesgo de padecer cáncer de piel y de otros tipos • Incrementa riesgo de padecer diabetes •Problemas nerviosos y musculares 	<i>En diodos emisores de luz (led)</i>
Cadmio	<ul style="list-style-type: none"> •Afecta capacidad reproductiva •Daño renal y del sistema óseo •Enfisema pulmonar •Efectos tóxicos sobre fetos y embriones 	En baterías recargables, monitores de computadoras, impresoras, tóneres y fotocopiadoras
Cromo hexavalente	<ul style="list-style-type: none"> •Capaz de producir cáncer. •Afecta: <ul style="list-style-type: none"> - Funciones endócrinas - Audición y el equilibrio 	Componente de cintas de grabación y en discos flexibles
<i>MERCURIO</i>	<ul style="list-style-type: none"> •Afecta el comportamiento y aprendizaje en niñas y niños • Daño cerebral o al sistema nervioso periférico •Anemia •Daño renal •Neurotoxicidad crónica 	<i>Fabricación de lámparas fluorescentes para televisores LCD, en algunas pilas alcalinas y en focos ahorradores de Luz.</i>
<i>PLOMO</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Daño cerebral o al sistema nervioso periférico •Anemia •Daño renal • Detectado en placenta, en mujeres expuestas a actividades de reciclaje 	<i>Monitores de computadoras, pilas y tarjetas impresas de circuitos electrónicos</i>
<i>SELINIO</i>	<ul style="list-style-type: none"> •Pérdida de cabello •Uñas frágiles • Anormalidades renales, cardiovasculares y neurológicas 	<i>Componente de fotocopiadoras viejas, partes de computadoras e impresoras.</i>
<i>COBRE</i>	<ul style="list-style-type: none"> •Riesgo de anemia y anormalidades neurológicas por deficiencia de cobre •Daño hepático 	<i>Componente eléctrico de placas de circuitos impresos presentes en teléfonos celulares, computadoras, televisiones, reproductores de DVD; calculadoras e impresoras; refrigeradores, aires acondicionados; tubo de rayos catódicos de televisores y monitores de computadoras de modelos anteriores.</i>

*Datos por la Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión. [Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2020]]. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** Con a base a las disposiciones legales estatales y federales, ya referidas aunados al desarrollo de la conciencia social en cuidado del medio ambiente, principalmente a la reflexión publica global relacionada con el manejo de residuos que son nocivos para los ecosistemas debido al mal tratamiento que reciben en la recolección y asentamiento biológico municipal, y a la obsolescencia programada de la industria electrónica, deducimos que se necesitan promover prácticas de recolección, acopio y disposición final de residuos eléctricos y*

electrónicos. Es muy importante apegarnos a las disposiciones federal, estatales para poder una crear ajustes a las disposiciones legales municipales. Para sumarse a los esfuerzos por el cuidado del medio ambiente y la mitigación del cambio climático. II. Por su parte nuestro servicio de recolección municipal no cuenta los espacios de tratamiento o disposición final para este tipo de residuos, corriendo el riesgo de crear una huella de contaminación a los suelos del predio en el cual se genera el asentamiento de la recolección de basura municipal. La política en materia de residuos sólidos municipal debe ir encaminada a la prevención y minimización de los residuos sólidos, a través de acciones, operaciones y procesos que permiten disminuir su cantidad en cada una de sus etapas, pero en este momento no existe un procedimiento temporal o permanente que contemple el almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición adecuada de este tipo de residuos. Por tanto, no se cuenta con un proceso coordinado para darle seguimiento a este tipo de residuos bajo un esquema de supervisión y vigilancia. III. Como municipio podemos ser promotores para la creación de campañas de acopio y recolección de materiales electrónicos designando un espacio físico municipal, para tener la recepción de los aparatos electrónicos y resguardar este tipo de materiales, dándoles continuidad para que dichos aparatos lleguen a su destino en los diferentes centros de acopio autorizados por las instancias estatales. IV. De acuerdo con **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos** empresas o servicios de recolección municipal se podrá coordinar con sus autoridades municipales para formular e implementar dentro de su circunscripción territorial un sistema de gestión integral de residuos que deberá asegurar el manejo, valorización y

disposición final de los residuos a que se refiere este artículo. Asimismo, esas autoridades podrán convenir entre sí el establecimiento de centros de disposición final local o regional que den servicio de recolección y almacenamiento. Se estipula que **el gobierno municipal tiene la facultad de diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y la aplicación de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado que tengan por objeto favorecer la valorización, la gestión integral y sustentable de los residuos, la remediación de sitios contaminados con éstos; así como prevenir o evitar la generación de residuos y la contaminación de sitios.** **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Comisión de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, como convocante más las que se consideren pertinentes, a una Sesión de Comisión para el diseño de una estrategia para una **“RECOLECCIÓN/ACOPIO DE RESIDUOS Y BASURA ELECTRÓNICA, PARA EL ADECUADO PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL”**, por parte del municipio de Zapotlán El Grande. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”** Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 15 de enero de 2021. **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Regidor FIRMA”**
C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias Secretario. Solamente para felicitar a mi compañero Alejandro Barragán por la Iniciativa, es un tema importante que creo que hemos dejado de lado durante esta Administración. De manera personal he sido un poquito insistente en este tema en algunas Sesiones de Comisión que hemos tenido con el Regidor de Ecología, e incluso con

el propio Departamento de Ecología, en que el tratamiento de estos residuos, pues es importante que como Ayuntamiento tomemos cartas en el asunto y busquemos la manera de darle solución. Al final de cuentas los residuos los vamos a seguir encontrando en la calle, la gente los va a seguir sacando a la calle, sin tener un tratamiento adecuado de los mismos. Pues simplemente felicitar a mi compañero y espero que esta Iniciativa sea aprobada y que podamos empezar a trabajar en este tema, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Tania. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. - - - - -**

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita la aprobación del Pleno, para que en la próxima Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento, comparezca el Coordinador General de Servicios Municipales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a rendir informa respecto a la renovación del Alumbrado Público, así como la exhibición de certificaciones de las luminarias que se están instalando, la disposición final de lámparas retiradas y reporte de soporte a fallas y quejas de ciudadanos. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe la presente C. **ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los

*Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 10, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 45, 47, 49, 68 y demás relativos de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PLENO, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO **COMPAREZCA EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A RENDIR INFORME RESPECTO A LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO LA EXHIBICIÓN DE CERTIFICACIONES DE LAS LUMINARIAS QUE SE ESTÁN INSTALANDO, LA DISPOSICIÓN FINAL DE LÁMPARAS RETIRADAS Y REPORTE DE SOPORTE A FALLAS Y QUEJAS DE CIUDADANOS**, con base y fundamento en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la*

*Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- Con base en lo anterior y la facultad que me confiere el artículo 87 fracción II, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece las bases para presentar iniciativa de acuerdo pudiendo ser ésta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos. III.- Por lo anterior y teniendo como fundamento el artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le da la facultad al Ayuntamiento el solicitar un informe de sus funciones, a cualquier dependencia municipal, así como a los organismos públicos descentralizados, siempre con la intención de buscar colaborar en que los servicios públicos municipales se brinden con la mayor eficiencia y transparencia para los zapotlenses. IV.- Solicito la aprobación de este Honorable Pleno de Ayuntamiento, para que **Reymundo Flores Alcantar, COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**, comparezca en la próxima Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento, y entregue por escrito, un reporte donde informe el estado general que guarda el ejercicio del Contrato firmado entre el **H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande** con las empresas **PARKINGMETER S.A. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A. DE C.V.** por la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ESQUEMA DE CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL***

GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. En dicho reporte, se debe incluir con precisión, evidencias como fotografías, documentos y toda información relacionada con los compromisos adquiridos por parte del Concesionario. V. De acuerdo con el contrato de Concesión referido con anterioridad, en la Sección de **“Las Obligaciones de la concesionaria”**, en la fracción III, se indica que el concesionario: **“Se obliga a hacer una Primera Sustitución del 100% de las 8,597 luminarias** en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por luminarias con tecnología LED, que cumplan con la norma **NOM- 031-ENER-2012** y/o con las normas oficiales vigente y las mejores condiciones tecnológicas vigentes, incluyendo el suministro, sustitución, instalación, mantenimiento y operación del sistema de alumbrado público municipal, **dentro de los primeros 6 seis meses del inicio de la vigencia del presente Contrato de Prestación de Servicios por Esquema de Concesión.**” En la fracción IV, se especifica: **“Se obliga a que las luminarias instaladas por “LA CONCESIONARIA”, en esta primera sustitución deben cumplir con las mejores Normas Oficiales vigentes a la tecnología e infraestructura, así como deberán contar y acreditar la certificación de organismos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación EMA y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, o el organismo que sea creado para dichos efectos, CONUEE contenidos en las normas oficiales vigentes NOM-031-ENER-2018, NOM-013-ENER-2012 y NOM-001-SEDE-2012, además de que la temperatura de color, no deberá de exceder los 5000 Kelvin.”** VI. En la parte Octava, **“Etapa inicial de instalación”**, indica las luminarias de diferentes potencias que se instalarán en los primeros 6

meses después de la firma del contrato; se hace énfasis en que en los primeros 3 meses después del contrato, se tendrá un avance del 70%. VII. En la parte Novena del contrato **“Inicio de instalación y/o reemplazo de luminarias”**, establece la obligación del concesionario de presentar **reportes semanales de avance** de la instalación y **funcionamiento** de las nuevas luminarias LED. VIII. De acuerdo con el **Anexo 3** del referido contrato de concesión del alumbrado público, **“Programa de instalación y modernización”**, el pasado 31 de diciembre, debió estar terminada la instalación del 100% de luminarias LED. Por lo que se estima necesario informar el cumplimiento de este avance. En el siguiente cuadro, se puede identificar con claridad la actividad 2.2 Sustitución y retiro de Luminarias, donde se prevé, de común compromiso de las partes a que, al término del mes de diciembre del año pasado, se habrán instalado todas las luminarias. -----

CALENDARIOS DE SUMINISTRO ETAPA 1 Y 2

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PRIMERA SUSTITUCIÓN							
	ACTIVIDAD	AGOSTO 2020	SEPTIEMBRE 2020	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020	ENERO 2021
1	Adquisición de Equipos Y Logística						
2	Reemplazo						
2.1.	Coordinación de programa de trabajo diario						
2.1.1	Coordinación de Cuadrillas						
2.1.2	Extracción de Materiales del Almacén						
2.1.3	Llenado de Bitácora						
2.1.4	Carga de Materiales en Vehículos						
2.2	Sustitución y Retiro de Luminarias						
2.2.1	Colocación de Equipos de Seguridad						
2.2.2	Retiro de Luminaria Vieja						
2.2.3	Colocación de Luminarias Nuevas						
2.2.4	Instalación de Fococelda						
2.2.5	Prueba de Luminaria Nueva						
2.2.6	Punteo de Ubicación en el Mapa						
2.2.7	Solicitar a Instaladores el reporte de Instalación						
2.3	Desecho de Luminarias Viejas						
2.3.1.	Traslado de Luminarias retiradas de Manera diaria al Almacén						

En el punto 2.3 de este mismo calendario, se establece que se estará haciendo una **disposición final de las luminarias retiradas**, y resulta también muy interesante conocer el proceso de manejo de luminarias usadas, ya sea que sean lámparas **con vida útil**, así como aquellas que ya no tengan utilidad. La disposición final de estos dispositivos merece la pena de una explicación por parte del funcionario invitado a la comparecencia, dado que como es bien sabido por todo este pleno, son residuos de manejo especial. IX. Por otro lado, en el **Anexo 4, “Sanciones y penalizaciones”**, quedan establecidos los tipos de penalizaciones y sanciones, en caso de que el calendario estipulado en el Anexo 3 no se haya cumplido. La siguiente tabla, incluye algunos aspectos considerados a penalizar, incluyendo desde luego el retraso en la instalación de las luminarias, basado en el calendario

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 20 de fecha 20 de Enero de 2021

Página 101 de 146

Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn

descrito en el punto anterior; incluye una penalización basada en una fórmula que sería muy útil que, en plena comparecencia, fuera desarrollada para informar si la compañía concesionaria fue sancionada en el caso de haber algún retraso. - - - - -

ANEXO 04 "SANCIONES Y PENALIZACIONES"	
TIPO PENALIZACIÓN Y/O SANCIÓN	FÓRMULA
Por atrasos en la etapa de instalación (Primera Sustitución) de "LA CONCESIONARIA"	Por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de conformidad al ANEXO 03 "Programa de Instalación y Modernización (Obras y acciones a realizar)", "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) mensual, aplicado proporcionalmente a cada día de atraso, y directamente proporcional al valor de la inversión por las luminarias y equipo que a la fecha de cumplimiento fueren pendiente de ser instalados
Suspensión injustificada de las obras y acciones de conformidad con el calendario del Anexo 03, por parte de "LA CONCESIONARIA"	Por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de conformidad al ANEXO 03 "Programa de Instalación y Modernización (Obras y acciones a realizar)", "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) mensual, aplicado proporcionalmente a cada día de atraso, y directamente proporcional al valor de la inversión por las luminarias y equipo que a la fecha de cumplimiento fueren pendiente de ser instalados
No realizar las obras y acciones acordadas de conformidad con el calendario del Anexo 03 y el contenido del contrato, por parte de "LA CONCESIONARIA"	Causa de rescisión.
Por días de atraso en el pago de la Energía Eléctrica	Retención del Pago.

No entregar los informes mensuales	Retención del Pago
Por fallas en el Sistema de Alumbrado Público	
Del 0.01 al 5% mensual debajo de la eficiencia del 92% mensual del Sistema de Alumbrado Público, se aplicará una pena convencional de 2.4% (dos puntos cuatro por ciento) de la contraprestación mensual pactadas por las partes.	
Por cada punto porcentual mensual arriba del 5% anteriormente mencionado en la ineficiencia del Sistema de Alumbrado Público, se sumará 2.4% (dos punto cuatro por ciento) adicional al 2.4% (dos punto cuatro por ciento) señalado	
Por no resolver un reporte ciudadano de falla, cuya existencia sea confirmada, en menos de 72 (setenta y dos) horas, se sancionará de manera equivalente a 0.10% de la contraprestación mensual.	
Por eficiencia del servicio por debajo del 92% mensual del Sistema de Alumbrado Público, en dos meses consecutivos, causal de rescisión del contrato.	

Para el pago de las penas convencionales el Municipio, a través de la Coordinación General de Servicios Públicos en coordinación con la Tesorería Municipal, informará por escrito al Concesionario el cálculo de la pena correspondiente del incumplimiento, mismo que deberá ser fundado y motivado, con prueba fehaciente, e incluyendo la base para su cálculo y el monto de la penalización a que se haya hecho acreedor, misma que será descontada del pago de la contraprestación inmediata posterior

Así mismo, es de gran relevancia que, al tiempo de la comparecencia, se pueda reportar la **incidencia de fallas en luminarias**, en circuitos, así como el porcentaje de **disponibilidad del servicio**, y contrastarlo con el tiempo de respuesta en atención de reportes por parte del concesionario. Revisar el **proceso de reporte de fallas por parte de un ciudadano**, y el tiempo promedio en que se resuelven, para verificar que se esté haciendo un servicio acorde con lo pactado en el contrato de concesión.

CONSIDERANDOS I. El contrato que a que se refiere en esta iniciativa, fue firmado en la **última semana del mes de julio** de este año; Han pasado más de 6 meses desde que este contrato de concesión fuera aprobado y firmado por el concesionario y representantes del Ayuntamiento. Sin embargo, al momento en que se escribe la presente iniciativa, el reemplazo del 100% de las luminarias, **aún no se completa, de acuerdo con lo comprometido por el**

proveedor. El avance se registra lento y errático: Podemos ver lámparas mal colocadas, y hay registro por parte de vecinos de diversas colonias que refieren que las instalaciones han causado que las nuevas lámparas se apaguen o den una luz intermitente al cabo de unos pocos días después de la instalación, lo que refiere a una falta de experiencia del equipo que está haciendo las instalaciones, o una calidad inapropiada para alumbrado público. II. Del mismo modo, las lámparas LED que presumiblemente mejorarían la iluminación pública, han generado **muchos cuestionamientos** por parte de vecinos de las calles donde se ha renovado el alumbrado, y quienes por esas calles transitan, al referir que **la calidad e intensidad de la luz es inferior incluso que las lámparas que habían sido retiradas** por ser luminarias de tecnologías anteriores a LED. Esta percepción por parte de los ciudadanos, expresada pública y contundentemente en redes sociales y en llamadas a programas de radio y televisión locales, no ha sido modificada, sino confirmada por la apreciación de más y más ciudadanos que ven en las nuevas luminarias, lámparas de muy baja potencia, y un reducido radio de iluminación, dejando de manera muy evidente, zonas negras entre poste y poste, **lo que en términos de alumbrado público se conoce como “efecto cebra”**, es decir, que a lo largo de una calle, se pueden identificar zonas de una poca iluminación, alternadas con zonas completamente oscuras; lo mismo se puede apreciar cuando una luminaria no es capaz de alumbrar del otro lado de la calle, dejando la banqueta del frente del poste, en total penumbra. III. El efecto descrito en el punto anterior, “efecto cebra”, es mucho más evidente en las avenidas más grandes, como por ejemplo, el ingreso sur de la ciudad. Este efecto es mucho más notorio y llega a ser

peligroso en exceso, al limitar la visibilidad de los conductores, y dejando amplias zonas en penumbra donde peatones, ciclistas u otros vehículos se podrán encontrar en completa indefensión, al encontrarse en plena oscuridad. Avenidas de este tipo de importancia, en otras ciudades del país, hacen gala de enormes lámparas LED que iluminan con luz blanca el río, las banquetas y camellones, dando aspecto de seguridad e iluminación, cosa que está muy lejano de suceder en el caso de nuestra ciudad. IV. Si bien, es muy **sencillo identificar una calle bien iluminada** contra una que está en penumbra, o cuya iluminación es parcial, no deja de ser un concepto **subjetivo de apreciación personal**. Por tal motivo, existen Normas Oficiales Mexicanas que especifican los índices de “luxes” mínimos para la iluminación pública. Existen dispositivos y metodologías que **permiten evaluar la calidad** de la iluminación de las luminarias, y sólo de esa manera se podrán emitir juicios de valor respecto a la potencia, calidad y amplitud de la luz que emitan las nuevas lámparas LED. Por tal motivo, es justificable la solicitud de que quien comparezca ante este pleno para dar un reporte del avance de este proyecto, exhiba con transparencia cuáles son las marcas y modelos de las luminarias que se están instalando en nuestra ciudad y cuáles son las certificaciones que respaldan estas lámparas. Dicha información no es pública, y dado que este ayuntamiento heredará esta infraestructura a próximas administraciones municipales, considero de gran relevancia que se publiquen y se justifiquen técnicamente las lámparas que han sido seleccionadas para ser instaladas. El Coordinador General de Servicios Municipales del Municipio de Zapotlán El Grande, es quien tiene bajo su **responsabilidad supervisar la ejecución de esta modernización del alumbrado**

público; por tal motivo, solicito respetuosamente que se le cite a este pleno y nos exponga a nosotros, pero principalmente a los ciudadanos de este municipio, **el avance real contra el programado en el calendario de instalación.** Además, que exhiba, que demuestre, que compruebe, con documentos, certificaciones y con mediciones, **que las luminarias** que tanto dinero le costarán al contribuyente, **cumplen con las normas que se exigen en el contrato.** Que exponga cómo se está haciendo **la disposición final de las luminarias retiradas,** al ser residuos de tratamiento especial, y que, Haga un reporte de las **incidencias de fallas,** así como el proceso de **resolución de reportes** por parte de los ciudadanos al hacer una queja. **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO:** Se solicita la aprobación del Honorable Pleno del Ayuntamiento para que, en próxima sesión pública ordinaria de Ayuntamiento, se requiera al Coordinador General de Servicios Municipales del Municipio de Zapotlán El Grande, para que **COMPAREZCA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A RENDIR INFORME GENERAL RESPECTO A LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO LA EXHIBICIÓN DE CERTIFICACIONES DE LAS LUMINARIAS QUE SE ESTÁN INSTALANDO, LA DISPOSICIÓN FINAL DE LÁMPARAS RETIRADAS, Y REPORTE DE SOPORTE A FALLAS Y QUEJAS DE CIUDADANOS. ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”** Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 15 de enero de 2021. **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Regidor FIRMA”**
C. Regidor José Romero Mercado: Muchas gracias Señor Secretario. Nada más para felicitarte Alejandro, por este punto, por esta Iniciativa. Y sí, así como tú lo mencionas y

deben de saberlo todos los compañeros Regidores, que la ciudadanía no está conforme con el servicio de Alumbrado Público, lo cual nos prometieron y dijeron que iba a ser lo mejor y que el Ayuntamiento y esta Ciudad se iba ahorrar mucho dinero. La falta de cumplimiento de lo que la Empresa se comprometió y que Ustedes mencionaron, que para Diciembre, el 100% cien por ciento, de las luminarias iban a estar colocadas, y aunque estuvieran colocadas, tienen muchas fallas, muchos errores. La percepción de la ciudadanía es de un robo, un atraco al Erario Municipal, un engaño a la ciudadanía, lo mismo que hicieron con la Empresa Holandesa, los güeritos que andan ahí juntando la basura, lo mismito. Porque así lo presentó el ex Presidente Esquer, una Empresa Holandesa va a venir a juntarnos la basura a los Zapotlenses. ¡Es una vergüenza! Yo no sé cómo salen a la calle a dar la cara y quedarán marcados como las peores Administraciones y los peores atracos a Zapotlán el Grande. Lo bueno y lo bonito que ya vienen las elecciones; ahí nos vamos a ver, si los ciudadanos quieren seguir que les sigan robando y privatizando y concesionando los Servicios Públicos, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. De igual manera, felicitar al compañero Alejandro, por su preocupación por el tema del Alumbrado Público. Creo que hemos sido muy insistentes en que no se pagó cualquier cantidad, no fue un peso, van a ser cientos de millones, \$780´000,000.00 (Setecientos ochenta millones de pesos 00/100 m.n.) para ser exactos y exigimos una respuesta por parte de la Empresa, donde nos demuestren si es cierto que están dando un buen servicio. Si ellos lo consideran así, pues que vengan y que lo demuestren, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Lo he dicho en

otras ocasiones y no será la excepción el día de hoy; nosotros, no somos más que portavoces de los ciudadanos y estamos aquí representando a los ciudadanos que de alguna manera con su voto han depositado la confianza en nosotros. Como tal, pues estamos aquí para evaluar cada uno de los servicios y de las decisiones que se tomen en este Ayuntamiento. El tema del Alumbrado Público, pues es un tema que aunque nos guste o no nos guste, afuera el ciudadano ya se ha generado una opinión respecto a la calidad del servicio que se está dando. Y estamos pagando millones, como ya lo comentó la Regidora Liz, por este servicio, igual por el servicio de recolección de basura. Son los dos Servicios Municipales que más le cuestan al Ayuntamiento y no lo paga el Gobierno, lo pagan los ciudadanos con sus impuestos, por un servicio que no se ve reflejado en una mejoría real. Se acaban de instalar y no es en una Colonia, ni son dos, en la gran mayoría Colonias de nuestro Municipio, las lámparas se fundieron, dejaron de funcionar y para que se restableciera el servicio en algunos casos tardaron hasta 15 quince días en restablecer ese servicio. Insisto, no somos nosotros más que portavoces de los ciudadanos que están afuera y han depositado su confianza. Me sumo a la solicitud, a la propuesta que hace en su Iniciativa el compañero Alejandro, y espero que en el mismo sentido de responsabilidad que tenemos todos los Regidores que integramos este Ayuntamiento, nos unamos a esa Iniciativa y podamos pedirle a la Empresa concesionaria que venga y rinda cuentas a este Pleno, no tanto para nosotros sino para los Zapotlenses, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Tania. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así, voy a poner a su consideración la

Iniciativa presentada por el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **5 votos a favor: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor José Romero Mercado, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García y de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. 10 votos en contra. Salió del Pleno el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. Punto Rechazado. - - - - -**

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la creación de una Partida Presupuestal denominada “Fondo Municipal para Emergencias y Contingencias”. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XVIII, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA CREACION DE UNA PARTIDA**

PRESUPUESTAL DENOMINADA “FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS”, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES** I. Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. II. Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. III. A finales del año 2019 presenté ante el pleno del ayuntamiento la propuesta de la creación de un fondo de reserva para emergencias y/o desastres naturales, esto con la finalidad de no ver afectadas ni disminuidas las partidas de otros rubros y departamentos en caso de algún siniestro o emergencia no previsto, desafortunadamente dicha propuesta fue rechazada y, pocos meses después llega a nuestro país un virus mortal que llega a desestabilizar los

planes y proyectos de millones de personas. IV. La importancia de la creación de esta Cuenta de Reserva para contingencias y emergencias, ayudara a que las finanzas del Municipio no se vean afectadas ni alteradas al tener que modificar o disminuir otras partidas presupuestales y donde el objetivo principal será abastecer de recursos materiales necesarios a los empleados y compañeros que conforman esta administración y los cuales se encuentran aun haciendo frente a esta pandemia, como lo son de primer instancia los elementos de Protección Civil, ya que este departamento ha involucrado su presupuesto operativo asignado en el ejercicio 2020 para satisfacer las necesidades que la población demanda. V. Durante el desarrollo de la tercera sesión ordinaria del OPD comité de Feria, de la cual formo parte, se aprobó por unanimidad que el Municipio otorgara un préstamo por la cantidad de \$ 797,651.75 al OPD ya mencionado, para la liberación de adeudos, con fundamento en que en los primeros meses del año el municipio presenta altos ingresos, lo cual indica cierta solvencia para poder generar una reserva para emergencias y/o contingencias. Para lo cual propongo siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON QUE PROPONE LA CREACION DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA “FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS Y/O CONTINGENCIAS”**, de conformidad a los siguientes: **RESOLUTIVOS PRIMERO:** El pleno del H. Ayuntamiento autoriza la creación de la partida presupuestal denominada “Fondo municipal para emergencias y/o contingencias” **SEGUNDO:** Se turne la propuesta a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal como coadyuvante para que integre la partida presupuestal

denominada “Fondo municipal para emergencias y/o contingencias” al Presupuesto de Egresos 2021, así como la determinación del monto que se asignará, operatividad y ejecución. **ATENTAMENTE “2021 AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 15 DE ENERO DE 2021 C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ. Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Transito y Protección Civil. FIRMA”** Solo para hacerles el comentario; recientemente había platicado con el Comandante Alberto y creo que muchos saben, que estamos en una etapa en la que la pandemia se sigue saliendo de control, sigue habiendo mayor incremento de contagios. La simple intención de esta propuesta, es abastecerle más de recursos, ellos equipan actualmente, tienen la necesidad de equipo de protección, los traslados han incrementado mucho, los costos de los traslados, equipos, materiales y creo que hasta una alternativa pudiera ser, el abasto de tanques de oxígeno a personas de escasos recursos. Pudiera el Ayuntamiento ya sea de una partida de ayuda social o algo, tener una pequeña reserva para una emergencia de alguien que sí lo requiera. Se los dejo a su consideración, es una propuesta para que se turne a Comisiones, pudiéramos analizar ahí la manera en la que se ejecuta el monto que se le pudiera asignar, desde \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) creo que serían muy útiles para tener una pequeña reserva y dejar un poco más para el tema de pandemias, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. Con respecto a este tema, que ciertamente no nos es ajeno a todo lo que está pasando; asegurar primeramente que desde el año pasado se ha

asegurado cualquier necesidad que ha habido para atender la pandemia. Se han realizado transferencias presupuestales para atender lo que se fue requiriendo. Por otro lado, les pido no perder de vista que nuestro Presupuesto 2021 dos mil veintiuno, sufrió una baja de ingresos importante respecto a la 2020 dos mil veinte. Entonces, todos los Departamentos se vieron mermados un tanto en sus áreas. En ese sentido, que haya una partida para contingencia en estos momentos, ocasionaría nuevamente reajustes en todos los Departamentos. La canasta de huevos es lo que tiene, y si le quieres dar más o crear una partida específica, pues en automático se verían ajustados a la baja, los presupuestos asignados a los Departamentos, eso que quede muy claro. La propuesta que se tiene desde la Hacienda Municipal, es seguir trabajando como se viene haciendo, respondiendo de manera inmediata y precisa a cualquier necesidad que se tenga, cualquier emergencia, contingencia y asignando en ese momento las partidas que sean necesarias, partiendo de los sub ejercicios que tenga cada área. Hasta el momento esto ha funcionado, es la manera en la que se ha hecho. La situación actual tiende a prevalecer en baja de todos los sentidos; si bien estamos en Enero, que es cuando hay ingresos, creo que debemos andar con pies de plomo en ese tema, porque la situación es complicada, vienen menos ingresos Federales, menos ingresos Estatales, Locales, y todo es ciertamente por la pandemia. El tema que mencionas de la falta ahorita de oxígenos, ¡sí!, ciertamente es una situación muy triste, muy lamentable y que en este caso haríamos un llamado a las áreas de Salud tanto Estatales como Federales, para que reasignen ciertamente presupuestos, dineros. Creo que la situación humana ha llegado a tal grado, que no es posible que sigamos

contemplando un tren maya o una refinería obsoleta y tengamos la situación de Salud Pública que estamos viviendo. Realmente la solución viene de los Presupuestos Federales, esa es una realidad a la que nos estamos enfrentando y de la manera más dura posible. Las personas que están viendo fallecer a sus familiares asfixiados, yo creo que no hay palabras que los consuelen en estos momentos. Creo a nivel del Municipio se está haciendo lo que se puede, llamando a la población y también los insumos que se necesiten a nivel Municipal, a nivel de Protección Civil, se les seguirán garantizando, so pena de que algunas áreas vean mermados sus ingresos. Yo creo que ante la situación que estamos viviendo, debería de unirnos todos y hacerle la petición Regidora Liz, a nuestros compañeros de la bancada de Morena, porque retiraron el Fonden y el Fonden, aquí en Zapotlán nos consta, que llegó a funcionar en caso de desastres naturales, lo tuvimos en el 2015 dos mil quince, con el Huracán Patricia, aquí como en muchos Municipios del País, no nada más en ese desastre sino en los particulares de cada Municipio y Estado, ese Fondo nos daba resultados, aquí nos funcionó, se hizo lo que le competía al Municipio, un trabajo muy bien hecho, de darles el informe de lo que ha pasado aquí y llegó y ese Fondo, Ustedes lo saben que ha sido extinto, ¿no es posible! Cuando suceden desastres naturales o sanitarios, como el que estamos haciendo, el Gobierno Federal, debería de ser el respondiente número 1 uno, pero ¿qué sucede? Que los que estamos pegados a los ciudadanos en primera instancia, somos los Municipios y yo sí entiendo la desesperación y la angustia de las personas que tienen más a la mano es al Presidente Municipal, pero el primer respondiente en estos casos debe de ser el Gobierno Federal. Entonces, creo que la situación, del Municipio,

financieramente la hemos sostenido, la vamos a seguir sacando adelante. Insisto, quisiera que estos meses nos fuéramos con pies de plomo, no hacer esta clase de ajustes presupuestales, hasta saber qué viene, si logramos ahorros, a ver si los ingresos son consistentes por lo menos con el primer trimestre pasado, o qué está sucediendo. Y tengan la plena seguridad de que cualquier contingencia que se nos viniera, ¡Dios quiera que no! por supuesto, aparte de esta de salud, el Gobierno Municipal, el Presidente Municipal y este Cabildo, sabrá responderle a los Zapotlenses, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas**

Cuevas: Muchas gracias Regidora Laura. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **5 votos a favor: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García, del C. Regidor José Romero Mercado, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. 10 votos en contra. Salió del Pleno el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. Punto Rechazado. -----**

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que turna a la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, a fin de realizar el análisis y dictaminación para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, se declare como Área Natural Protegida, los Parques denominados “Las Peñas” y “Los Ocotillos”, bajo la modalidad de Parques Ecológicos Municipales, el primero de ellos con una extensión de 86 ha ochenta y seis hectáreas, y el segundo 08 ha ocho hectáreas. Motiva el C. Regidor Juan

José Chávez Flores. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:**
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Quien motiva y suscribe **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 62, 87, 89, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA A FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO SE DECLARE COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, LOS PARQUES DENOMINADOS “LAS PEÑAS” Y “LOS OCOTILLOS” BAJO LA MODALIDAD DE PARQUES ECOLÓGICOS MUNICIPALES, EL PRIMERO DE ELLOS CON UNA EXTENSIÓN DE 86 OCHENTA Y SEIS HECTÁREAS Y EL SEGUNDO 08 OCHO HECTÁREAS**, de conformidad a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo,

*popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 párrafo 5 establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. III.- El artículo 62, fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco establece que es atribución de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología: *Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de residuos, así como del control y mejoramiento ecológico, ambiental, forestal y áreas verdes del municipio. IV.- La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (SEMADET), establece que las áreas naturales protegidas (ANP) son las zonas del territorio en que los ecosistemas originales que las conforman no han sido significativamente alterados por la actividad del hombre. Debido a su gran importancia, estas*

áreas se rigen bajo pautas específicas de protección, restauración y conservación, ya que son elementos clave para mantener espacios que amparen la biodiversidad. **V.-** Además, ayudan a mantener la estabilidad ambiental de la región que la rodea, protegen el suelo de la erosión; mantienen la capacidad productiva de ecosistemas, propiciando la continua disponibilidad del agua, plantas y animales; proveen de oportunidades para la investigación y el monitoreo de la vida silvestre, de los ecosistemas y sus relaciones con el desarrollo humano. **VI.-** En relación a lo anterior, el Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en su artículo 61 señala que se entiende por áreas naturales protegidas de interés municipal aquellas zonas o extensiones territoriales donde coexisten diversas especies de flora y fauna y que mantienen el equilibrio ecológico sobre las que ejerce su soberanía y jurisdicción el Municipio, y que han quedado sujetas al régimen de protección, en las cuales sólo podrán efectuarse los usos tendientes a su conservación. Mismas que se consideran de interés social y utilidad pública, estableciéndose con los objetivos a los que hace referencia el artículo 43 de la Ley Estatal y atendiendo a lo que dicte dicha Ley para su declaratoria, establecimiento, conservación, administración, desarrollo y vigilancia. **VII.-** Al respecto, el Decreto número 81 de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco publicado el 16 de diciembre del 2015, hace la Declaratoria como Áreas Naturales Protegidas Municipales los parques “Las Peñas” y “Los Ocotillos”. Este dictamen menciona que el instrumento de política ambiental con mayor eficacia jurídica es un área natural protegida y es definida como aquella zona presente dentro del Municipio en las que los ecosistemas originales que las conforman no han sido

significativamente alterados por la actividad del hombre y que han quedado sujetas al régimen de protección mediante su correspondiente declaratoria. **VIII.-** Del análisis dentro de la página oficial de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se desprende que actualmente administra 182 áreas naturales de carácter federal que representan más de 90'839,521.55 hectáreas y están divididas en nueve regiones en el país. Jalisco se encuentra dentro de la Región Occidente y Pacífico Centro y dentro de dicha región está el Parque Nacional Nevado de Colima (CONANP, 2020). De igual manera de acuerdo a datos del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, se observa que los parques “Las Peñas” y “Los Ocotillos”, **no se encuentran como un Área Natural Protegida en el Estado de Jalisco.** Fuente: Recuperado

[https://semadet.jalisco.gob.mx/medioambiente/biodiversidad/areas-naturales-protegidas.](https://semadet.jalisco.gob.mx/medioambiente/biodiversidad/areas-naturales-protegidas) **IX.-** De lo anteriormente expuesto, considero de gran importancia que este H. Ayuntamiento en Pleno, solicite al Congreso del Estado de Jalisco tenga a bien realizar el decreto de Área Natural Protegida a los Parque Municipales “Las Peñas” y “Los Ocotillos”. Lo anterior con sustento al programa de aprovechamiento y con los estudios técnicos que lo fundamenten, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 56 y los demás relativos y aplicables de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **X.-** Al cuerpo de la presente iniciativa se refuerza con lo expresado en el oficio **SEMADET No. DRN/DANPySR/139/2019**, expedido por Diego Edén Wynter Blanco en su carácter de Director de Área Naturales Protegidas y Especies Prioritarias de la Secretaría de Medio

*Ambiente y Desarrollo Territorial en Jalisco (SEMADET) donde informa que para hacer la inclusión de área natural protegida de los parques “Las Peñas” y “Los Ocotillos” al Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas es necesario dar cumplimiento a lo normado en el artículo 57 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en el sentido de solicitar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco el correspondiente decreto, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad. XI.- En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a este H. Pleno los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA A FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO SE DECLARE COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, LOS PARQUES DENOMINADOS “LAS PEÑAS” Y “LOS OCOTILLOS” BAJO LA MODALIDAD DE PARQUES ECOLÓGICOS MUNICIPALES, EL PRIMERO DE ELLOS CON UNA EXTENSIÓN DE 86 OCHENTA Y SEIS HECTÁREAS Y EL SEGUNDO 08 OCHO HECTÁREAS. SEGUNDO.-** Notifíquese e instrúyase a la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, para que se integren a los trabajos en comisión correspondientes. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 15 DE 2021. “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉMEZ”. ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES. REGIDOR***

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor Juan José. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Juan José Chávez Flores, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del C. Regidor Arturo Sánchez Campos. -----**

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a Comisiones, la propuesta de reformas al “Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES, LA PROPUESTA DE REFORMAS AL “REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,** en mi carácter de Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37, 38, 49,50 de la Ley del

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **“INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES, LA PROPUESTA DE REFORMAS AL “REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Asimismo en el artículo 115 fracción II inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía

y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo la fracción III, inciso e) establece que cada ayuntamiento tendrá a su cargo la función y el servicio público de panteones. **III.-** Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. **IV.-** Que el artículo 41, fracción II, IV y 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señalan la facultad de los regidores y comisiones del ayuntamiento colegiadas o individuales para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, así mismo establecen que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **V.-** Que dentro del artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución

de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio. **VI.-** Por otra parte resulta significativo resaltar la importancia de la memoria histórica y la identidad cultural que debe representar la nomenclatura de una ciudad, la cual permite a los ciudadanos identificarse con su cultura, reconocer y recordar a los personajes hombres y mujeres que han dejado un legado en su municipio, estado o en la nación. Los nombres de las calles ejercen una orientación ideológica sobre los ciudadanos, no son simplemente mapas físicos, son también mapas de la identidad., tienen un contenido simbólico, por el cual se vinculan a un personaje ilustre, a un hecho histórico, a un valor intangible, al hecho o al lugar al que han sido ligadas. **VII.-** Por ello, el objetivo principal de la presente iniciativa consiste en definir de una manera más precisa, los lineamientos del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que regulen la asignación de la nomenclatura del municipio y que garanticen la promoción de la cultura, la historia y la identidad de los ciudadanos, así como el reconocimientos de hombres y mujeres que hayan contribuido con un legado notable en el arte, la ciencia, la cultura, el deporte o cualesquiera que aporte un acto heroico o sobresaliente, ejemplar para los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande. Así mismo es importante regular la concordancia de las denominaciones, en relación con el nombre de los fraccionamientos de nueva creación, con el objetivo de que se paguen lo mejor posible a los lineamientos que marca el reglamento de nomenclatura. (Se anexa Tabla de Propuesta). **MISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO**

DE ANTECEDENTES DE DICHA ACTA Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: ÚNICO: Se turne a las Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios como convocante y a la Comisión de Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sean analizadas las propuestas de reforma del Reglamento y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria el acuerdo de la aprobación de las “Modificaciones al Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. **ATENTAMENTE “2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez” Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, A 15 de Enero de 2021. MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS FIRMA”** -----

C. SECRETARIO GENERAL FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS: Muchas gracias Regidora Tania. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco y la C. Regidora Claudia López del Toro.** -----

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la nominación “J. Jesús Guerrero Zúñiga”, al Edificio de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de

Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. **Punto Retirado.** - - - - -

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone se autorice Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con las Empresas IECISA México, S.A. de C.V. para que se realice la recepción y trámites para la emisión de pasaportes en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE SE AUTORICE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CON LAS EMPRESAS IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V., PARA QUE SE REALICÉ LA RECEPCIÓN Y TRÁMITES PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN**

DE MOTIVOS: **I.** Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad Jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. **II.** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38, fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con Organismos Públicos y Privados tendientes a la realización de Obras de Interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. **III. De conformidad con los lineamientos de la Secretaria de Relaciones Exteriores para el funcionamiento de una oficina de pasaportes en el Municipio de Zapotlán el Grande, es necesario de la prestación de servicio de “Enrolamiento, verificación de documentos y validación biométrica” con la empresa autorizada para ello.** **IV.** A fin de renovar la prestación del Servicio Integral de apoyo para la migración y emisión del Pasaporte Mexicano, la Secretaria de Relaciones Exteriores notificó al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que con fecha 13 de julio del año 2020, se llevó a cabo acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-005000999-E14-2020, para la Contratación de **“LOS SERVICIOS INTEGRABLES DE**

APOYO PARA LA MIGRACIÓN Y EMISIÓN DEL PASAPORTE MEXICANO MEXICANO ELECTRÓNICO”, donde se adjudicó la partida única al licitante **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., THALES DIS MÉXICO, S.A. DE C.V., AB SVENKA PASS, THALES DIS FINLAND OY, THALES DIS DANMARK A/S, THALES DIS FRANCE, S.A. y THALES DIS (SINGAPORE) PTE LTD.** V. Las razones que motivan llevar a cabo la Licitación Pública Internacional, es la solvencia al reunir las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas al cumplir con los requisitos indispensables solicitados en el numeral **4.1. REQUISITOS OBLIGATORIOS** de la Convocatoria y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y obtener el mejor resultado de acuerdo con el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, conforme el numeral **“2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN”** de la convocatoria. VI. Debido a que se adjudicó a la empresa **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., THALES DIS MÉXICO, S.A. DE C.V., AB SVENKA PASS, THALES DIS FINLAND OY, THALES DIS DANMARK A/S, THALES DIS FRANCE, S.A. y THALES DIS (SINGAPORE) PTE LTD,** la Partida Única por el 100%, incluyendo todos y cada uno de los conceptos y condiciones establecidos en la Convocatoria, cuya vigencia se ajustó en razón de los días y meses contados a partir de la emisión del presente fallo, misma que será a partir del día natural siguiente a la emisión del mismo y hasta el 13 de enero de 2026, se solicita que este Pleno del Ayuntamiento autorice la renovación del convenio en los términos contenidos en el

numeral IV, de la exposición de motivos y que se precisan en el **ANEXO A, ANEXO B, ACTA DE FALLO**, así como en el **PROYECTO DE CONTRATO** que se anexa a la presente iniciativa. **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza, faculta e instruye al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para la firma del contrato de prestación de servicios precisados anteriormente con las empresas **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., THALES DIS MÉXICO, S.A. DE C.V., AB SVENKA PASS, THALES DIS FINLAND OY, THALES DIS DANMARK A/S, THALES DIS FRANCE, S.A. y THALES DIS (SINGAPORE) PTE LTD**, para la contratación del servicio Integral de apoyo para la migración y emisión del pasaporte Mexicano, que surtirá efectos a partir del 1° de enero del año 2021, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. **SEGUNDO.-** Se le instruye a la Sindicatura Municipal para la para la revisión y expedición del contrato de prestación de servicios con las empresas **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., THALES DIS MÉXICO, S.A. DE C.V., AB SVENKA PASS, THALES DIS FINLAND OY, THALES DIS DANMARK A/S, THALES DIS FRANCE, S.A. y THALES DIS (SINGAPORE) PTE LTD**, para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y al Enlace de la Oficina de Pasaportes, así como a las empresas **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.,**

IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., THALES DIS MÉXICO, S.A. DE C.V., AB SVENKA PASS, THALES DIS FINLAND OY, THALES DIS DANMARK A/S, THALES DIS FRANCE, S.A. y THALES DIS (SINGAPORE) PTE LTD, por conducto del Enlace de la Oficina de Pasaportes, para los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 13 de enero de 2021. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO. Síndico Municipal. FIRMA” -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

VIGÉSIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración del Contrato de Colaboración para la ejecución y la operación del Centro para la Cultura y las Artes “José Rolón”, con la Secretaría de Administración y la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES “JOSÉ ROLÓN”, CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en mi carácter de Síndica Municipal e integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 25, 28, 115 fracción I y II Y 134 de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, fracciones V y XIII ,41 fracción I, 52 y 53 , 94 fracción II, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 87 fracción I,92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES “JOSÉ ROLÓN”, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por el artículo 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. III. El Municipio de Zapotlán es propietario del Centro para la Cultura y las Artes “José Rolón”, ubicado en la Avenida Pedro Ramírez Vázquez s/n esquina con calle Gregorio Torres Quintero, dentro de la fracción 1 y/o Casa de la Cultura resto del polígono 3/b antes del resto de todo el predio rústico denominado El Calvario, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en una faja de terreno situada entre los kilómetros 164 y 165 de la línea que atraviesa el Ferrocarril Central Mexicano en su trayecto de Guadalajara a Colima, el cual se acredita mediante escritura número 15,522 quince mil quinientos veintidós, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Páez Castell, Notario Público Número 4 cuatro y del Patrimonio del Inmueble Federal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 15 quince de

febrero del año 2006 dos mil seis, incorporada ante la oficina número 6 seis del Registro Público de la Propiedad, con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco con folio real 5506072, con documento número 10 folios del 112 al 122 del Libro I, 133 de la Sección Inmobiliaria, con número de orden 178,444, con cuenta catastral U045077, con una superficie de terreno de 8642.170 M2. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 72.16 metros con fracción 2 y/o resto polígono 3/B. AL SUR: En 68.48 metros con la calle Prolongación Gregorio Torres y/o Polígono 3/A. AL OESTE: En línea quebrada de norte a sur, en 28.18 y 95.81 metros con la Avenida Pedro Ramírez Vázquez y/o polígono 4/A. AL ESTE: En línea quebrada de norte a sur, en 30.38 y 90.09 con fracción 2 y/o resto del polígono 3/B. **IV.** Que entre las facultades de la Secretaría de Administración, en el artículo 3 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la de Otorgar y recibir bienes muebles en comodato, donación o bajo cualquier otra figura jurídica, así como el otorgamiento o recepción de inmuebles en comodato, donación o bajo cualquier otra figura jurídica; que se le otorguen en favor del ejecutivo del Estado de Jalisco **V.** Que su titular cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, conforme a lo previsto por los artículos 1, 2, 3 fracción I, 4 fracción V, 5 fracción II, 7 inciso 1 fracción III, 14, 16 fracción III y 19 numeral 1 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con facultades para representar al Ejecutivo Estatal en los contratos en general que afecten los bienes muebles al servicio del Estado e intervenir en la enajenación, arrendamiento, comodato y adquisición de bienes inmuebles del mismo. **VI.** Así mismo, por parte de la Secretaría de

*Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su titular la LIC. GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA, gestionó el proyecto de “Cultural Cardinal”, el cual se pretende realizar en el Municipio de Zapotlán el Grande, y se llevará como una **Estación Cultural Sur** que se ubicará dentro del Centro para la Cultura y las Artes “José Rolón”, el cual tendrá la capacidad para la atención a 25 Municipios y ofrecerá como servicios y ofertas: sala de lectura y uso múltiples, cafetería, ampliación de salones de danza y música, área de entretenimiento y presentación de actos circenses al aire libre, grupos de idiomas y lectura, así como mejoramiento al equipamiento del auditorio, ágora, librería y tienda de souvenirs, sala temporal de exposiciones, programación municipal, sala de reuniones, ventanilla de atención a municipios, mejoramiento del pórtico con jardín sonoro y área de pernocta para grupos artísticos. Así “**EL COMODATARIO**” a través de la Secretaría de Cultura, del Gobierno del Estado de Jalisco, se compromete a hacer la contratación con cargo a sus partidas y costos respectivos del personal administrativo, maestros y/o talleristas necesarios para llevar a cabo el proyecto de “Cultura Cardinal” en Zapotlán el Grande, Jalisco, y poner en operaciones el Centro para la Cultura y las Artes “José Rolón”; así como gastos de mantenimiento anual, servicio de energía eléctrica, agua, etc. VII. Que dentro del proyecto del programa Cultura Cardinal, se ofrecerá una política pública que busca descentralizar y hacer accesibles los programas y la oferta cultural y artística en Jalisco, la cual se formará con 05 cinco sedes que atenderán 05 regiones del Estado que contarán con programación y servicios propios, siendo un Gobierno cercano, eficiente, sociable, participativo y equitativo. Por lo*

antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes:

ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO: Se aprueba la celebración del contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Administración, respecto del inmueble de propiedad municipal conocido como Centro para la Cultura y las Artes 'José Rolón', ubicado en la Avenida Pedro Ramírez Vázquez s/n esquina con calle Gregorio Torres Quintero, dentro de la fracción 1 y/o Casa de la Cultura resto del polígono 3/b antes del resto de todo el predio rústico denominado El Calvario, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en una faja de terreno situada entre los kilómetros 164 y 165 de la línea que atraviesa el Ferrocarril Central Mexicano en su trayecto de Guadalajara a Colima, el cual se acredita mediante escritura número 15,522 quince mil quinientos veintidós, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Páez Castell, Notario Público Número 4 cuatro y del Patrimonio del Inmueble Federal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 15 quince de febrero del año 2006 dos mil seis, incorporada ante la oficina número 6 seis del Registro Público de la Propiedad, con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco con folio real 5506072, con documento número 10 folios del 112 al 122 del Libro I, 133 de la Sección Inmobiliaria, con número de orden 178,444, con cuenta catastral U045077, con una superficie de terreno de 8642.170 M2,. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 72.16 metros con fracción 2 y/o resto polígono 3/B. AL SUR: En 68.48 metros con la calle Prolongación Gregorio Torres y/o Polígono 3/A. AL OESTE: En línea quebrada de norte a sur, en 28.18 y 95.81 metros con la Avenida Pedro Ramírez Vázquez y/o polígono 4/A. AL ESTE: En línea quebrada de norte a sur, en

30.38 y 90.09 con fracción 2 y/o resto del polígono 3/B.

SEGUNDO.- Se autoriza y se faculta al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los Ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, y MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal respectivamente, celebren con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la **“SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,** o de la Secretaría que se designe, **CONTRATO DE COMODATO PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES “JOSÉ ROLÓN”** para destinarse para una estación cultural, para otorgar en comodato por 20 años el Centro para la Cultura y las Artes “José Rolón”, ubicado en la Avenida Pedro Ramírez Vázquez s/n esquina con calle Gregorio Torres Quintero, dentro de la fracción 3/b antes resto de todo el predio rústico denominado El Calvario, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, descrito anteriormente con las medidas y colindancias antes mencionadas en el punto III de la exposición de motivos.

TERCERO.- Se autoriza que la vigencia del contrato de comodato trascienda el período de la presente administración pública municipal y sea por un plazo de 20 veinte años, contados a partir de la firma de la suscripción de dicho documento jurídico.

CUARTO.- Se les faculta e instruye al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal respectivamente, para que generen la documentación e instrumentos necesarios a fin de cumplir a cabalidad el presente acuerdo y en los términos del contrato anexo.

QUINTO: Se le instruye a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato, para los efectos legales a

los que haya lugar. **SEXTO:** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General, al Tesorero Municipal, al Director de Cultura del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco; y así mismo se notifique al Titular de la Secretaría de Administración, así como a la titular de la Secretaría de Cultura, ambas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 12 de Enero del Año 2021. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Síndica Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **FIRMA”**. En el punto de acuerdo nada más, quería comentarles, se agregó el Proyecto del Convenio, el Contrato de comodato y el Proyecto de lo que consiste el Programa de Cultura Cardinal, nada más que al parecer en la hora de la escaneada no se alcanza a ver totalmente. Prácticamente viene descrito, lo que yo mencioné en el punto No. 5 cinco, de la exposición de motivos, pero un poco más adelante les harán llegar en físico, el anexo que viene en lo que coincide la parte del Proyecto de Cultura Cardinal. Este es un Proyecto que tanto el Presidente Pepe Guerrero, junto con el Secretario Alberto Esquer, gestionaron directamente con la titulara de la Secretaría de Cultura, la Licenciada Elizabeth Jaspersen; es un Proyecto que se pretende realizar dentro de este edificio, el cual creo que quedó claro, en la resolución de lo que acabo de mencionar en presente Iniciativa, es cuanto Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Nada más una duda muy sencilla, ¿por qué 20 veinte años, Licenciada Cindy? Si fue una solicitud directa de la Secretaria de Cultura, ¿Por qué 20 veinte?.... o ¿por qué

no, 10 diez? O ¿por qué no 30 treinta?... Es cuanto Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. Es una solicitud directa de la Secretaría de Cultura, ahorita igual el Presidente les puede comentar un poco más del tema. Es un Proyecto integral, que básicamente para echar andar este Edificio tan enorme, ocupábamos mucha inversión, tanto del Municipio, que realmente no existe como tal. Entonces, se buscó la inversión tanto del Gobierno del Estado, como parte del Municipio, este es el inicio, apenas es el contrato de comodato, en su momento al parecer se firmará otro Convenio para llevar a cabo cómo se fijaran ese tipo de operaciones, pero como la propia Secretaria, trae este Proyecto de Cultura Cardinal, fue quien solicitó los 20 veinte años y pues ellos estarán haciendo toda la cuestión de inversión, mantenimiento, talleristas, cuestiones de administración, incluso al parecer van a traer también una ventanilla. Entonces, fue solicitud de acuerdo propiamente, tanto de los titulares como de la Dependencia de aquí, como de los Secretarios debidos y también junto con el Gobierno del Estado, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias Secretario. Este Proyecto por fin lo vemos aterrizado; este Proyecto inició en la Administración del Presidente José Luis Orozco, cuando se tuvo el sueño de hacer un Centro Cultural y se hizo una parte. Posteriormente se inició una segunda etapa, en la Administración de Alberto, en esa ocasión no fue tan grande lo que se aventajó a ese inmueble, porque lo único que recibimos por parte de la Federación para ese inmueble fueron \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y del Gobierno del Estado en su momento no se recibió ni un solo peso. Entonces, pues prácticamente se le trabajó muy poco. En esta

Administración, la cual formamos parte todos los que estamos aquí, tuve a bien tener el apoyo del Gobierno del Estado, del Gobernador y también de la Secretaría de Cultura, donde prácticamente vemos terminado ya nuestro Centro Cultural José Rolón. Estaremos inaugurándolo en unos 15 quince días más, con la visita del Señor Gobernador. EL Proyecto de Cultura Cardinal, es un Proyecto muy padre, porque lo que se quiere y la visión de la Secretaria de Cultura es llegar a todos los rincones del Estado pero que no esté centralizada el tema de Cultura, lo que es en Guadalajara. Zapotlán el Grande, se caracteriza por su Cultura, por ser uno de los Municipios más representativos, sabemos lo que representamos; grandes personas, hijos ilustres, que la verdad tenemos todo para tener un Centro Cultural como el que estamos a punto de inaugurar. Pero, aparte con este Proyecto, donde la Secretaría de Cultura metió aproximadamente \$4'700,000.00 (Cuatro millones, setecientos mil de pesos 00/100 m.n.) más o menos, porque \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) fueron para hacer instalaciones para lo que viene siendo la Cultura Cardinal y para lo que viene siendo la Estación de Cultura, que es prácticamente lo mismo. Desde aquí se va a despachar, desde aquí se va a tener una persona que trabaje directamente en la Secretaría de Cultura con ventanilla, como lo decía Cindy, para estar recibiendo todos los Proyectos de todos los Municipios del Sur de Jalisco, para estar recibiendo todas las solicitudes de presupuestos y de otro tipo de cosas que solicitan los Municipios hacia la Secretaría de Cultura y no estar yendo hasta Guadalajara. Se nos va ayudar también con la operación del mismo inmueble, porque el inmueble es demasiado grande y aparte, lo que se trata que el Centro Cultural José Rolón, sea un Instituto Cultural Regional, o sea,

vamos a albergar a muchísimos niños y jóvenes de todo el Sur de Jalisco. Aquí podrán estudiar danza en todas las disciplinas completamente gratuitas, niños y jóvenes de Tecalitlán, de Tuxpan, de Gómez Farías, de Tapalpa, de todo lo que es el Sur de Jalisco, para ello se hizo. Podrán venir a estudiar artes plásticas, escultura, jóvenes, personas de otros Municipios y lógico de Zapotlán el Grande. Pero sí se está haciendo este Convenio porque lo que queremos es que se opere, pero también operarlo de una manera que brinde frutos y al final todo requiere un gasto. Entonces, hoy la Secretaría de Cultura, en este Convenio, vamos a meter tanto el Ayuntamiento como ellos recursos para que la operatividad del Centro Cultural, sea productivo y que salgan muchísimos artistas en las disciplinas ya mencionadas. Por fin vamos a tener un Auditorio con un aproximado de 600 seiscientas butacas que no tenemos en todo el Sur de Jalisco y que no teníamos aquí, los que hay pues son privados, la Casa de la Cultura, con no más de 100 cien butacas. Creo que el sueño que teníamos ya lo vamos a ver realizado en unas semanas más, cuando se haga la inauguración, por eso la verdad estoy muy contento con esta Iniciativa, con este Convenio y pues efectivamente fue una solicitud de la Secretaría que se hiciera un Convenio por 20 veinte años, para la operatividad del mismo inmueble, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Señor Presidente. Preguntar si alguien más desea hace uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo

Económico que propone autorización para la celebración del Convenio General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 65, 70, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA**, de conformidad a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división

territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El artículo 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece la facultad del Ayuntamiento de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. **III.-** El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) es un organismo público descentralizado que se aboca a enfrentar los retos nacionales y regionales asociados con el manejo del agua y a perfilar nuevos enfoques en materia de investigación y desarrollo tecnológicos para proteger el recurso y asignarlo de manera eficiente y equitativa entre los distintos usuarios. Los objetivos del Instituto son: *Contribuir a la gestión sustentable del agua a través del conocimiento, la tecnología, la formación de recursos humanos y la innovación. *Incorporar al sector hídrico en la sociedad del conocimiento. *Crear un alto valor agregado para las instituciones del sector hídrico mediante el conocimiento, la creación y adaptación de tecnologías y el suministro de servicios tecnológicos altamente especializados. *Impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología del agua, en especial

mediante la formación de personal altamente capacitado a nivel especialización y posgrado. **IV.-** Para tales fines, el IMTA dispone de capacidades y competencias específicas que le dan una ventaja competitiva y le permiten agregar valor a los productos y servicios que ofrece. Entre estas competencias destacan las siguientes: *Más de 300 especialistas altamente capacitados en la atención de la problemática prioritaria del sector, muchos de ellos con más de 20 años de experiencia. *Enfoque integral y multidisciplinario de los problemas del agua, pues sus recursos humanos e infraestructura cubren un amplio espectro de especialidades. *Infraestructura de laboratorios, software y documental única en México. *Ventaja competitiva a partir de las atribuciones que le otorgan el Decreto de Creación y la Ley de Aguas Nacionales. *Posibilidades de participar en el establecimiento de las prioridades y metas nacionales del sector y de constituirse en el principal asesor tecnológico de la Comisión Nacional del Agua. **V.-** El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y criterios sobre los cuales ambas Instituciones realizarán acciones conjuntas de colaboración científica y tecnológica. Las cuales nos permitirán diseñar e implementar acciones concretas en beneficio de nuestro Municipio. **VI.-** En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de **ACUERDO PRIMERO:** Se autoriza al **H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** para que turne a la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL** como convocante, y a la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO** como coadyuvante, para que se avoquen al estudio y dictaminación de la presente Iniciativa. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN,**

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 15 DE 2021. “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉMEZ”. MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” Quiero ampliar un poquito la información compañeros; es muy importante para el Municipio, renovar este Convenio de Colaboración con el Instituto Mexicano de la Tecnologías del Agua, ya que desde el 2016 dos mil dieciséis, quisiéramos hacer de su conocimiento que tuvimos el primer tratamiento biológico, con un protocolo de investigación importante en la Laguna de Zapotlán, y que eso ha permitido mitigar en un porcentaje considerable, el crecimiento del lirio y que de ahí ha detonado pues el paisaje que tenemos actualmente, y no se interrumpen las actividades como antes se hacía para la Escuela de Remo y Canotaje, entre otras cosas, ha sido muy benéfico para el Lago. Entonces, ahora con una nueva propuesta, quisiera poner a consideración en la Comisión, el anexo técnico que nos están proponiendo para generar y analizar el nuevo protocolo que propone el IMTA, y que obviamente que con esa seriedad y con ese respaldo institucional que tienen y además, muy emocionados ellos de poder participar nuevamente en Zapotlán el Grande, y poder seguir y perseverando en buenas condiciones y con buena calidad de agua, nuestro Lago de Zapotlán el Grande, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Manuel. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por

el Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno la Regidora María Luis Juan Morales.** -----

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Asuntos varios. -----

“A”: Exhorto al Secretario General. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario. Como todos lo sabremos y debemos de saber, desde el 1 uno de Enero de este año, se puso ya en marcha y es de manera oficial, la aplicación legal de la obligatoriedad de seguir la Norma Oficial Mexicana, NOM-Semadet 010/2019 que tiene que ver con la permisión del uso de plásticos desechables. Hoy en Zapotlán, ya estamos sujetos a la obligatoriedad del cumplimiento de esa Norma Oficial. Como también Ustedes de saber, el 23 veintitrés de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, en la Sesión Pública Ordinaria No. 11 once, sometimos a este Pleno, una Iniciativa en donde se pretendía precisamente establecer los lineamientos, la preparación que durante todo el año 2020 dos mil veinte, pudiéramos nosotros advertir, preparar, informar, capacitar, no solo personal de Reglamentos de este Gobierno Municipal, sino principalmente aquellos comerciantes que tenían la necesidad de uso de este tipo de materiales y el explicarles que a partir del 1 uno de Enero del 2021 dos mil veintiuno, estarían sancionados si lo usan. Explicarles por supuesto, cuáles eran las alternativas, hacer la capacitación y prepararlos en ese sentido, para que pudieran comprar el inventario que fuera necesario o que no hicieran compras de materiales que hoy pudieran ser no permitidos. Desde esa Sesión 11 once, del 23 veintitrés de Diciembre, que se

aprobó por cierto en este Pleno, no ha sido convocada esa Sesión como se indicó, no se ha ejecutado y por lo tanto no se ha hecho una comunicación oficial a los comerciantes, cosa que no nos exime del cumplimiento de esta Norma, eso es lo delicado del asunto. Quiero comentarle Señor Secretario como dato adicional, que el 29 veintinueve de Octubre pasado, en Sesión Ordinaria No. 04 cuarto, de la Comisión Edilicia de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, solicité por ser parte de la Comisión, solicité que se retomara ese punto y se pudiera desarrollar, aunque quedara aunque quedaran pocos meses del año 2020 dos mil veinte, para la ejecución de esta Iniciativa. Hoy ya estamos en el 2021 dos mil veintiuno, estamos por terminar el primer mes y no convocado para el desahogo de esa Iniciativa, que repito, está aprobada por el Pleno. Entonces quisiera yo, Señor Secretario, que me ayudara, hoy se están generando dos nuevas Iniciativas que serán turnadas a esta misma Comisión, le pediría a Usted Señor Secretario, que me ayudara recordando, haciendo un atento recordatorio a quien preside esta Comisión, para que por favor en medida de lo posible pudiera convocar a la Comisión y se le pudiera dar celeridad al cumplimiento de esta instrucción del Pleno, pero sobre todo insisto, por la relevancia, la importancia que tiene, no solo en materia ambiental, sino en materia de cumplimiento de una Ley, que rebasa incluso nuestros propios límites territoriales. También quisiera aprovechar, ya que tengo el uso de la voz; de que quiero hacer público y me gustaría que quedara en el Acta, un comentario que hice en nuestro canal de comunicación digital, en el sentido de que también en la mira de lo posible, pudiéramos como Regidores, ser convocados a Sesiones, ya sea reuniones Comisiones o Sesiones de Ayuntamiento, en

una modalidad virtual o a distancia, que como Ustedes saben, ya está aprobado por este Pleno también, existe ya el procedimiento, existe el mecanismo, y que en la medida en la que podamos nosotros ser convocados y poder asistir a reuniones en este nuevo formato, pues se pueda hacer mano o se pueda echar mano de este recurso, que pudiera de alguna manera reducir los riesgos que como personas, no solo los Regidores, sino también los compañeros que asisten a este tipo de Sesiones, pues pudiéramos reducir el riesgo de contagio por Covid-19, es cuanto Señor Secretario. - - - - -

VIGÉSIMO TERCER PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 20 veinte, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. **C.**

Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Gracias

Secretario. Siendo las 14:04 hrs. catorce horas, con cuatro minutos, del día viernes 22 veintidós de Enero del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 20 veinte, y válidos los acuerdos que se tomaron en ella. Quedan convocados a una Sesión Extraordinaria No. 97 noventa y siete, en unos minutos, muchas gracias. - - - - -